

DERECHOS HUMANOS PARAGUAY 2022

VERSIÓN RESUMIDA



CODE
HUPY

Contenido

Derechos de los Pueblos Indígenas	6	Reforma agraria y derechos campesinos	30
Discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género	8	Protección contra los desalojos forzosos	33
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	11	Derecho a la libertad de expresión e información	35
Derechos de las personas viviendo con VIH	13	Derecho al trato humano a las personas privadas de libertad	38
Derecho a la igualdad y no discriminación hacia las mujeres	15	Derechos políticos	41
Derecho a la salud	17	Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	44
Derecho a un ambiente sano	19	Derecho a la verdad, justicia y reparación	46
Derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas	22	Defensoría del pueblo	48
Derecho a la educación	24	Fiscalidad y Derechos Humanos	50
Derechos Culturales	26	Narcopolítica y debilitamiento democrático	53
Derecho a la vivienda y derecho a la ciudad	28	Fuentes citadas	56

Edita
© Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)
Capítulo Paraguayo de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD)
Francisco Dupuis (5ta.) Nro. 799 esq. / Ayolas.
Asunción - Paraguay
codehupy@codehupy.org.py / www.codehupy.org.py

Coordinación general: Dante Leguizamón Morra
Dirección académica: Hugo Valiente
Redacción: Mario J. Barrios Cáceres
Edición y corrección: Ángel Tuninetti
Proyecto gráfico e ilustración: Juan Heilborn / Robert Báez / Betania Ruttia para la Fábrica Memética

Edición y corrección: Ángel Tuninetti
ISBN:
Impresión:
Primera edición, Febrero de 2023
Tirada: 1.000 ejemplares

Están autorizados el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se atribuya correctamente la fuente. Cada artículo o sección de la versión resumida especifica el artículo del cual fue extraída la información, mediante un número entre paréntesis correlativo a la numeración citada en la bibliografía.

El uso de un lenguaje no sexista es un interés de la Codehupy, por lo que el criterio editorial ha sido nombrar en masculino y en femenino cuando corresponda. Se ha buscado utilizar un lenguaje que no discrimine a ningún grupo humano, particularmente a las personas con discapacidad, viviendo con VIH y Sida, pueblos indígenas, afroparaguayos y afroparaguayas, de orientaciones e identidades sexuales diversas, las feministas y aquellas organizaciones que trabajan con ellas, así como la reivindicación del guaraní como idioma oficial y el reconocimiento de las diversidades culturales.

La elaboración, la edición y la impresión de este material fueron posibles gracias a la cooperación y el apoyo de Diakonia - Gente que cambia el mundo; Misereor; Pan para el Mundo; CCFD - Terre Solidaire; Naciones Unidas Derechos Humanos en Paraguay; y UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del proyecto «Ñamombarete Yvypóra Derécho Paraguáipe». Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y las autoras de cada artículo y no necesariamente refleja los puntos de vista de Diakonia y la Unión Europea.

■ ¿Cómo citar?
Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (2023): *Derechos Humanos en Paraguay 2022. Versión resumida*. Asunción, Codehupy.

Presentación

Cada 10 de diciembre, el aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 nos convoca a una jornada de recordación y lucha, en torno a esta fecha instituida como el Día Internacional de los Derechos Humanos a nivel global. Es una ocasión propicia para colocar la mirada en el largo recorrido que la humanidad hizo, desde los horrores de los hornos crematorios de Auschwitz hasta el día de hoy, donde nuevos desafíos como el cambio climático nos enfrentan a las siempre presentes amenazas a la dignidad del ser humano, aquí y en cualquier lugar del mundo.

Esta mirada retrospectiva nos permite evaluar los avances, estancamientos y retrocesos, en un esfuerzo por sistematizar las victorias y las derrotas, aprender de ellas, cerrar balances y proyectar las plataformas de exigibilidad de derechos que nos permitan imaginar otros futuros posibles, donde la dignidad del ser humano, sin discriminaciones de ningún tipo, sea el centro del quehacer del Estado y el propósito último de las leyes y políticas públicas.

Como ya es tradición, esta jornada de reflexión y balance, de proyección y lucha, nos encuentra nucleados alrededor de la presentación del informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el Paraguay, emprendimiento editorial liderado por la Codehupy, pero llevado adelante por un gran número de organizaciones y personas que defienden los derechos humanos. En el 2022 el informe alcanza 27 ediciones ininterrumpidas.

En esta edición se presentan 29 artículos sustanciales que dan cuenta de la situación de los derechos humanos. En total, participan 26 redes y organizaciones de la sociedad civil, así como otras personas referentes en diferentes temáticas de los derechos humanos. Es un consolidado espacio editorial donde la comunidad de defensores y defensoras de derechos humanos nos reunimos, de manera colaborativa y articulada, para analizar la realidad nacional y proyectar la plataforma de exigibilidad de demandas dirigidas a las diversas instancias del Estado, obligadas a garantizar los derechos humanos.

Asunción, 10 de diciembre de 2022



Dante Leguizamón Morra
Secretario Ejecutivo
Codehupy

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los indígenas, a merced de una clase política negligente sometida a intereses económicos.

Represión y endurecimiento de las penas

Preocupa la agobiante criminalización que sufren las comunidades indígenas, víctimas de un patrón de violencia orientado a la privación de sus derechos de propiedad comunal. El repertorio represivo incluye reiteradamente desalojos, procesamiento penal y encarcelamiento de personas indígenas. Ante estas situaciones, el Estado sigue sosteniendo que las tierras reclamadas por estas comunidades cuentan con títulos privados, sin que se contemplen los derechos indígenas sobre las mismas; todo esto contrariando la jurisprudencia de la Corte Interameri-

cana de Derechos Humanos en sus fallos contra Paraguay, en la que destacan que el hábitat tradicional de las comunidades está protegido, así como que la posesión tradicional tiene el efecto jurídico equivalente al título de propiedad otorgado por el Estado.

Entre las comunidades más afectadas el presente año se encuentran las de Huguá Po'í y 15 de enero, ambas del pueblo mby'a guaraní. Asimismo, comunidades del pueblo pai tavyterã viven en zozobra por la militarización de su territorio tradicional, que los expone al fuego cruzado entre fuerzas públicas y grupos armados no estatales, como el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), así como a la violencia vinculada a la producción, tránsito y comercialización ilegal de drogas.

Como respuesta al mencionado patrón de violencia, se destacan las movilizaciones campesinas e indígenas y la exigencia por la derogación de la reforma penal que criminaliza la lucha social. Esta modificación legal duplicó las penas del hecho punible de invasión de inmueble, con el objetivo de desalentar la ocupación de tierras y la protesta social, las únicas herramientas para el acceso a la tierra.

A pesar de una reunión de alto perfil entre representantes indígenas y campesinos con los principales congresistas y representantes del Ejecutivo, la normativa quedó consolidada al no existir mayoría parlamentaria para revertirla. La marcha protagonizada el 12 de octubre por la Articulación Indígena por una Vida Digna (ANIVID), exigió el fin de los desalojos forzosos, el reconocimiento de derechos de posesión tradicional de sus comunidades, el aseguramiento jurídico de las tierras que ocupan, y mayor inversión pública en infraestructura y producción.

Protección de la niñez indígena

La situación de la niñez indígena es preocupante, con alarmantes cifras de abuso sexual que tienen por víctimas principalmente a niñas que quedan en situación de gravidez a muy corta edad, realidad ignorada y desentendida. Sin embargo, en el presente año se destaca el trabajo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, al poner en marcha un diálogo intercultural con comunidades indígenas para contribuir a la protección de la niñez como lo evidencia el acuerdo alcanzado en el departamento de Caaguazú, que involucra a unas 30 comunidades y diferentes instancias gubernamentales.

Recomendaciones

- Reiniciar el diálogo entre el Gobierno y el movimiento indígena, basado en la agenda enunciada en la reunión celebrada el 27 de abril en el Congreso.
- Diseñar un plan de seguridad integral, en conjunto con el pueblo pai tavyterã, para la protección de su territorio y de la vida de los miembros de todas sus comunidades.
- Formular una política presupuestaria consistente con los postulados del Plan Nacional de Pueblos Indígenas.

(Fuente 1)

DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

El 2022 trajo más demostraciones de odio y violencia verbal, física y simbólica hacia las personas TLGBIQ+.

Discursos de odio y posiciones antiderechos

Se observa con preocupación cómo grupos antiderechos vienen avanzando en Paraguay, principalmente intentando modificar o anular políticas públicas que garantizan derechos de las personas. Esto se observó en la injerencia de organizaciones católicas y evangélicas en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Transformación Educativa, y, en la proliferación de demostraciones de odio y violencia verbal, física y simbólica contra las personas TLGBIQ+ en diferentes contextos. Urge que las autoridades regulen estos discursos, poniendo límites y



sancionando estas manifestaciones públicas de odio que atentan contra la dignidad de las personas, alientan la comisión de crímenes y propician entornos de discriminación y violencia.

El Estado paraguayo hizo gala de su posición anti-derechos en la 52ª Asamblea de la OEA, al expresar reservas y oponer declaraciones unilaterales a resoluciones adoptadas por la asamblea relativas a derechos de las mujeres y contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género. El argumento esgrimido fue el de la soberanía, olvidando los compromisos en materia de derechos humanos que han sido aceptados y ratificados. Al sostener estas posiciones, cada año Paraguay va quedando retrasado y aislado en la región respecto a normativas o políticas públicas relacionadas con los derechos humanos para TLGBIQ+.

Discriminación en la justicia y libertades públicas

Entre varios casos de discriminación, se destaca el retardo de la justicia con relación a la rectificación de nombres de personas trans pendientes desde el año 2016, casos que ya se encuentran en instancias internacionales. Se dieron casos de intimidación en el ejercicio de libertades públi-

cas, como la irrupción de un integrante del movimiento “pro-vida y pro-familia” en la 3ra. Marcha y Parada de las 108 Memorias de Encarnación; así como prácticas discriminatorias en el acceso a lugares abiertos al público, justificadas bajo el argumento del derecho a la admisión.

Exclusión del Censo 2022

En el Censo Nacional 2022 no se incluyeron preguntas sobre la orientación sexual ni sobre la expresión y/o identidad de género de las personas. Si no se toma la decisión de generar datos sobre las personas TLGBIQ+, la discriminación y la violencia hacia el colectivo continuarán incrementándose y se imposibilitará el diseño y la aplicación de políticas públicas capaces de revertir esta situación y de garantizar los derechos a este sector de la ciudadanía.

A pesar de todo, se destaca el trabajo del Ministerio de la Defensa Pública respecto a la protección de derechos de personas TLGBIQ+, con la capacitación al funcionariado y la aprobación de un Protocolo de Atención y la creación de la Mesa Nacional Trans que reúne a la Comisión de Derechos Humanos del Senado y organizaciones de la sociedad civil para analizar la situación de los derechos humanos de las personas trans.

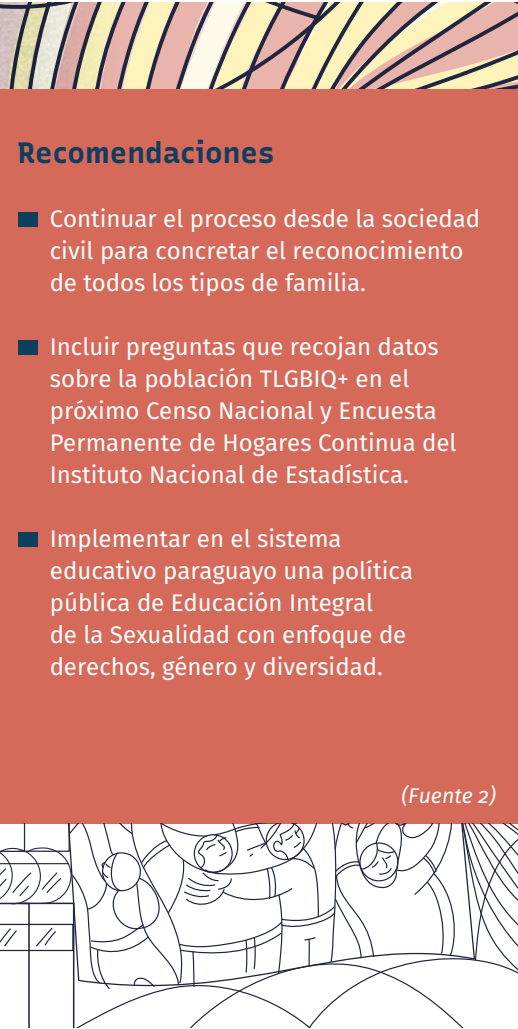


Yren y Mariana

Se presentó el caso de Yren Rotela y Mariana Sepúlveda ante el Comité de Derechos Humanos, órgano de vigilancia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estas mujeres trans y defensoras de derechos humanos del colectivo LGTB iniciaron en 2016 acciones legales para obtener el cambio legal de sus nombres.

Argumentan que la prolongada e injustificada negativa del sistema judicial paraguayo configuró una violación de derechos tales como el derecho a la igualdad ante tribunales, el reconocimiento de la personalidad jurídica y el derecho a no ser discriminados por identidad de género.

Fuente: (19)



Recomendaciones

- Continuar el proceso desde la sociedad civil para concretar el reconocimiento de todos los tipos de familia.
- Incluir preguntas que recojan datos sobre la población TLGBIQ+ en el próximo Censo Nacional y Encuesta Permanente de Hogares Continua del Instituto Nacional de Estadística.
- Implementar en el sistema educativo paraguayo una política pública de Educación Integral de la Sexualidad con enfoque de derechos, género y diversidad.

(Fuente 2)

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



Los feminicidios, en un gran porcentaje, son el resultado de fallas del sistema de protección.

A treinta años de la Constitución Nacional

Los avances normativos e institucionales experimentados en las últimas tres décadas respecto a la violencia basada en género permitieron que sea asumida como un asunto público, lo que ha generado repercusiones positivas en la sociedad. Sin embargo, la violencia basada en género precisa más que compromisos, discursos y leyes: exige la voluntad política real del Estado para garantizar a todos sus habitantes el derecho a vivir sin la coacción social patriarcal y machista, ni bajo el sometimiento de ideologías religiosas que atenten contra la libertad y la autonomía de todas las personas. Todo esto refuerza la nece-



sidad de intervenir en cambios culturales profundos para el cumplimiento de los mandatos constitucionales de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, no discriminación y derecho a vivir libres de violencia en el Paraguay.

Los datos de este año muestran el aumento de las denuncias penales de casos de violencia familiar y la comprobación de que los feminicidios son, en gran porcentaje, resultado de fallas en el sistema de protección a las mujeres que denuncian. Los mecanismos de protección no siempre se activan, las instituciones actúan aisladas y se toman medidas que no son monitoreadas por los agentes intervinientes. Por tanto, la protección integral y la intervención interinstitucional todavía son parte de un proceso incompleto.

Acoso sexual y laboral

A pesar de contar con leyes en los ámbitos laboral y penal, los casos de acoso sexual y laboral no siempre se denuncian ni adquieren notoriedad pública. En el presente año se destacan los casos de mujeres periodistas de distintos medios de comunicación y funcionarias de la Defensoría del Pueblo que hicieron públicas denuncias de acoso sexual y laboral.

Nueva tipificación de la violencia familiar

Entre los avances se destaca una nueva modificación legal sobre la tipificación de la violencia familiar, la violencia familiar incluyente (habitual o no, física y psíquica), con una ampliación de la protección legal a todas las personas de un

grupo familiar, aumentando la pena en algunos casos. Esta tipificación permitirá penalizar a la persona que agrede a cualquier integrante de su familia e incluir a quienes vivan en el hogar, más allá de que sean parientes o no.

Otra acción relevante constituye la puesta en marcha de un Plan Piloto de Reacción inmediata con el objetivo de brindar una respuesta multidisciplinaria ante la ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres en la capital y el departamento Central.

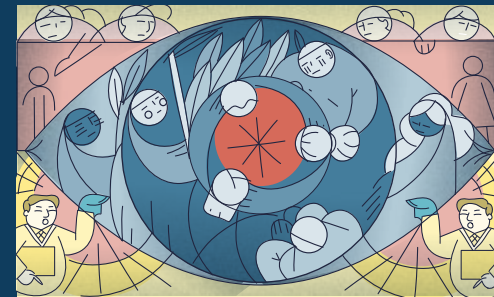


Recomendaciones

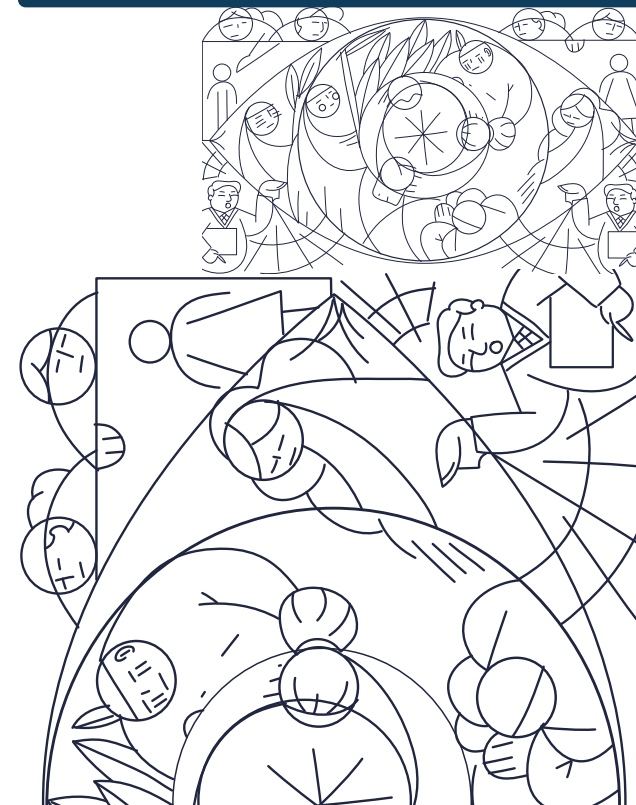
- Cumplir efectivamente con los compromisos asumidos por el Estado ante la comunidad internacional y el marco constitucional en cuanto a promover la igualdad de mujeres y hombres y no admitir discriminaciones.
- Ampliar y fortalecer a los y las agentes en capacidades para una efectiva aplicación de las leyes vigentes (comisarías, centros de salud, Juzgados de Paz, etc.).
- Destinar mayores presupuestos y realizar una ejecución eficiente y eficaz de los recursos por parte las instituciones involucradas.
- Implementar la educación integral del derecho a vivir libres de violencia desde las primeras etapas de la niñez.
- Descentralizar los servicios estatales, ampliando su radio de acción a ciudades alejadas de los centros y zonas rurales

(Fuente 3)

DERECHOS DE LAS PERSONAS VIVIENDO CON VIH



Se deben disminuir las brechas de acceso a la atención integral de personas viviendo con VIH/Sida y erradicar el estigma y la discriminación.



Efectos de la pandemia

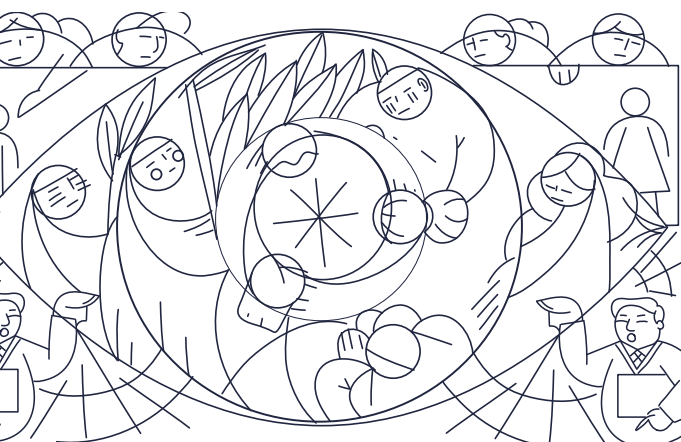
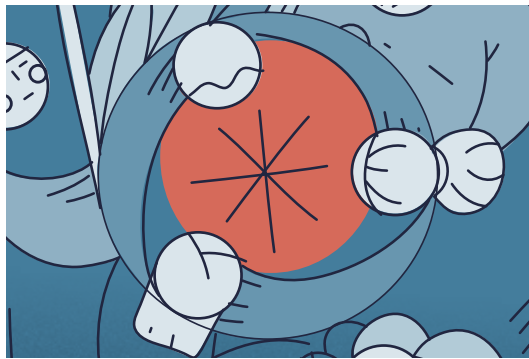
La pandemia afectó el diagnóstico y tratamiento de este colectivo. Según datos oficiales del Programa Nacional de Control de VIH/SIDA/ITS (Pronasida), del 2019 al 2020 se observa una reducción de acceso al testeo de un 28,8%. Por ende, los nuevos diagnósticos se redujeron 28,4%, y el inicio del tratamiento un 20,2%. El 33% de las personas no logró la supresión viral en el 2020. Entre el 2019 y 2020, el acceso a la prueba del CD4 se redujo en un 71,6%. El acceso a la prueba de carga viral se redujo al 32,4%.

Plan Estratégico Nacional (PEN) 2019-2023

El Plan Estratégico Nacional (PEN) 2019-2023 cuenta con un componente de articulación de instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación como actores principales en la respuesta al VIH y otras ITS en Paraguay, centradas en el Consejo de la Respuesta Nacional al VIH/SIDA (Conasida), con la rectoría del MSPBS. Este Plan se realizó de manera interdisciplinaria, desde una perspectiva de género, no discriminación, inclusión, y tiene por objetivo disminuir la incidencia y la mortalidad relacionadas al VIH/sida, en el marco del

respeto de los derechos humanos en Paraguay.

Una de las dificultades de implementación es centralización de los servicios de atención integral en las ciudades más grandes, lo que constituye una barrera para las personas provenientes de zonas rurales y pueblos, que requieren de movilidad y gastos extras para el acceso. Igualmente, el estigma y la discriminación siguen siendo barreras principales para el acceso a derechos como vivienda, trabajo, servicios de salud y educación.



Recomendaciones

- Crear un mecanismo de seguimiento de casos de denuncias y/o violación de derechos humanos.
- Asegurar los recursos financieros referentes a la respuesta nacional, insumos y acciones de prevención.
- Fortalecer la instancia gubernamental Conasida, a fin de disminuir la incidencia del VIH, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH y garantizar sus derechos.
- Promover mayor participación de las personas que viven con VIH en los espacios de toma de decisiones.

(Fuente 4)

DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES

El debilitamiento de los mecanismos institucionales de género impide la superación de la desigualdad y la discriminación contra las mujeres.



Políticas públicas sin enfoque de género

La perspectiva de género es una categoría de análisis y de intervención social que ha permitido avances en el derecho a la igualdad. Sin embargo, en este último período, la violenta injerencia en niveles de decisión de sectores fundamentalistas religiosos afectaron de manera particular los derechos de las mujeres y sus cuerpos, al imponerse la prohibición de esta perspectiva en numerosos instrumentos y políticas públicas.

Dos casos fueron los más relevantes en 2022 en materia de educación: la vigencia y continuidad de la Resolución N° 29664 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) que prohíbe la utilización y difusión de materiales referentes a la “teoría/ideología de género”, a pesar de la manifestación de organizaciones de adolescentes y jóvenes y el pronunciamiento de diversas organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales. Esta resolución no fue de-

rogada y está lejos de serlo, pues el MEC exige su cumplimiento.

Por otra parte, el Plan Nacional de Transformación Educativa del Paraguay (PNTE), vinculado a los derechos de las mujeres y a la igualdad real y efectiva, considera que el espacio de la educación formal es el medio más importante para superar los estereotipos de género. Aunque en el plan está ausente la perspectiva de género de manera explícita, así como la educación en sexualidad, es fundamental disputar la vigencia e implementación del PNTE ante presiones de grupos antiderechos que pretenden frenar su desarrollo y seguir recortando enfoques de derechos.

Débil institucionalidad y bajo presupuesto

El debilitamiento de los mecanismos institucionales de género es una preocupación. A pesar de que se ha avanzado al elevar a rango de ministerio a la Secretaría de la Mujer, no hay pronunciamientos ni incidencias para el avance de la aprobación de la Ley contra Toda Forma de Discriminación. Tampoco se abren espacios para la revisión de la pena por aborto y, menos aún, para plantear alguna legislación, o para la definición judicial sobre el nombre de las mujeres trans. Tampoco hay pronunciamientos ante los retrocesos en las políticas sociales de niñez y adolescencia y su educación integral en sexualidad. A esto se suma el escaso financiamiento de las políticas de igualdad de género en todas las dependencias estatales, especialmente en el ente rector. Por el contrario, el presupuesto del Ministerio de la Mujer ha tenido un decrecimiento importante y se proyecta un recorte de 3,4% para el 2023, lo que ocasiona un significativo debilitamiento institucional y, por ende, un obstáculo en el avance de las políticas de igualdad.

DERECHO A LA SALUD

La población deambula en busca de atención sanitaria por establecimientos cada vez más precarizados, sin insumos ni medicamentos y sin capacidad para resolver sus necesidades.

Recomendaciones

- Garantizar el presupuesto adecuado a los mecanismos institucionales de género, en todos los poderes del Estado, especialmente el del Ministerio de la Mujer.
- Derogar de manera inmediata la Resolución N.º 29664/2017 del MEC sobre el enfoque de género en el sistema educativo.
- Asegurar la vigencia de la educación integral de la sexualidad en el sistema educativo.
- Aprobar el proyecto de Ley contra Toda Forma de Discriminación.
- Apoyar y fortalecer desde los gobiernos regionales y locales la participación de las organizaciones de mujeres y feministas, especialmente las de las jóvenes, afrodescendientes, indígenas y campesinas.

(Fuente 5)



Baja cobertura de vacunación

La baja cobertura de vacunación expone al país a nuevos brotes epidémicos. Entre los datos más resaltantes se destacan apenas un 56% de cobertura de vacunación contra el sarampión en 2021, el nivel más bajo

alcanzado en los últimos 20 años, y la baja vacunación contra COVID-19, con tan solo un 49% de la población con esquema completo, situándonos como el país de la región latinoamericana con menor cobertura.



Desabastecimiento de medicamentos

Respecto a las políticas de salud sexual y reproductiva, la provisión y distribución de píldoras anticonceptivas ha disminuido un 30% en comparación con el 2020. En distintos momentos del año, los servicios de salud han sufrido desabastecimientos intermitentes, interrumpiendo la terapia anticonceptiva de las mujeres e incrementando sus gastos de bolsillo.

Igualmente, durante todo el año se registraron desabastecimientos en forma intermitente de medicamentos oncológicos para distintos tipos de cáncer (mama, próstata, pulmonar, linfáticos y otros) tanto en el IPS como en el MSPBS. El cáncer de mama se sitúa como el segundo tipo de cáncer con mayor incidencia, y el que ocupa el primer lugar por índice de mortalidad, debido al diagnóstico y tratamiento tardíos, los desabastecimientos de medicamentos y la discontinuidad de tratamientos en los servicios de salud pública.

Preocupantes indicadores de salud mental

Durante el 2021, Paraguay registró los índices más altos en la región de indicadores de salud mental preocupantes, tales como ansiedad, nerviosismo y/o preocupación. Tres de cada cinco personas reportaron haberse sentido ansiosas en el último mes; las mujeres encabezaron la tabla, con el 70,4%, por encima de los varones (53,5%). Como avance, se destaca la promulgación de la nueva legislación en salud mental.



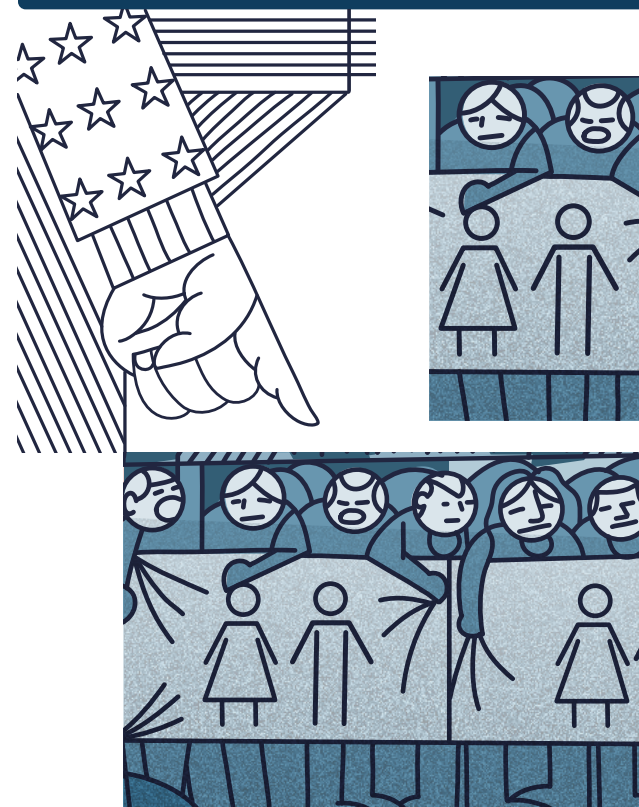
Recomendaciones

- Refundar el sistema de salud con participación protagónica para garantizar el derecho a la salud, a través de un sistema de salud público, universal, único, integral, gratuito, con calidad y calidez, financiado con recursos genuinos del Estado en virtud de impuestos progresivos y justicia tributaria.
- Impulsar la aprobación de una ley de carrera sanitaria con incentivos para una mejor redistribución territorial de recursos humanos, con el objeto de dignificar al personal de salud y disminuir las inequidades sanitarias actuales.
- Crear una entidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, independiente y autónoma, integrada por personas elegidas en base a criterios de idoneidad técnica y honorabilidad reconocida por la comunidad, para emitir informes que permitan la toma de decisiones de parte de las autoridades de la cartera sanitaria, con criterios de salud pública y en beneficio de toda la población.
- Aprobar una política de salud mental, adecuada a la nueva ley y con recursos humanos y económicos suficientes que garanticen un cambio de modelo, basada en la «desmanicomialización», la protección de los derechos humanos de las personas con padecimiento mental y el acceso a servicios gratuitos en el sistema sanitario.

(Fuente 6)

DERECHO A UN AMBIENTE SANO

Los pesticidas afectan todos los aspectos de las comunidades que sufren sus efectos nocivos, desde su derecho a una vida digna y sana, a una educación, a un hogar, a la alimentación, y a un medio ambiente saludable.



Falsas promesas, verdaderos negocios

Han transcurrido siete años desde la aprobación del Acuerdo de París (2015) y los compromisos asumidos por el Estado son insuficientes, además de que los mecanismos planteados y las medidas priorizadas de adaptación y mitigación se orientan hacia “falsas soluciones” como los biocombustibles y las plantaciones de monocultivos forestales. No hay un genuino interés ambiental y ecológico, sino en los negocios, en tanto se promueve el ingreso en el Chaco, uno de los ecosistemas más frágiles, de una especie exótica como la pongamia.

Insuficiente presupuesto para combatir la crisis climática

El análisis comparativo de las tres instituciones estatales que tienen incidencia en la problemática ambiental (Mades, Infona y Senave) revela un insuficiente presupuesto público en el contexto de crisis climática actual. Mientras tanto, las empresas agroexportadoras, principales responsables del alto índice de masa boscosa perdida, reciben desproporcionados beneficios impositivos.



Aumento exponencial de plaguicidas

Del 2011 al 2021 los herbicidas importados crecieron en 375%, pasando de 8.830 t a 41.918 t; los fungicidas pasaron de 994 t a 11.302 t, un salto de 1.036%; los insecticidas aumentaron en 109%, pasando de 4.185 t a 8.732 t. En conjunto, los tres tipos de plaguicidas se incrementaron en un 342% en tan solo 10 años, mientras que, preocupantemente, en el mismo periodo de tiempo, los cultivos mecanizados de soja y maíz transgénico solo tuvieron un incremento del 12% y 15%, respectivamente.

Visita de Relator Especial

Un hecho relevante en 2022 fue la visita al Paraguay de Marcos Orellana, Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Entre las recomendaciones formuladas se urgió al Estado paraguayo la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (más conocido como Acuerdo de Escazú), alegando que, pese a todas las leyes ambientales que posee el país, la gran mayoría no se cumple y que esto genera una desprotección de las personas frente a riesgos ambientales. Expresó su preocupación sobre la influencia indebida de las empresas en las políticas públicas respecto a agrotóxicos, y sobre la deforestación, remarcando que aunque existe una Ley de «Deforestación Cero» en la región Oriental, se deforestan en promedio 60 ha por día en un contexto de inequidad territorial.

Como el 94% de las tierras agrícolas en Paraguay está destinado a la agroindustria dependiente de insumos químicos, donde el promedio de pesticidas vertido anualmente es de 4,25 litros por hectárea, expresó que «sería preocupante, aún más escalofriante, cuando se tiene en cuenta que los agrotóxicos más importados en el país son el glifosato, el 2,4-D y el paraquat, pesticidas altamente peligrosos». Mencionó que en 2003 Paraguay ingresó a la lista de FAO de «países preocupantes» por su uso de pesticidas y expuso que estos han producido grandes beneficios económicos al agronegocio, pero en las comunidades arrinconadas por los cultivos han causado la pérdida de sus territorios, enfermedades, discapacidades, muertes, conflictos sociales y judiciales, que afectan a todos los aspectos de dichas comunidades, desde su derecho a una vida digna y sana, a una educación, a un hogar, a la alimentación y a un medio ambiente saludable.

Fuente: (7) (22)

Desprotección de las áreas silvestres protegidas

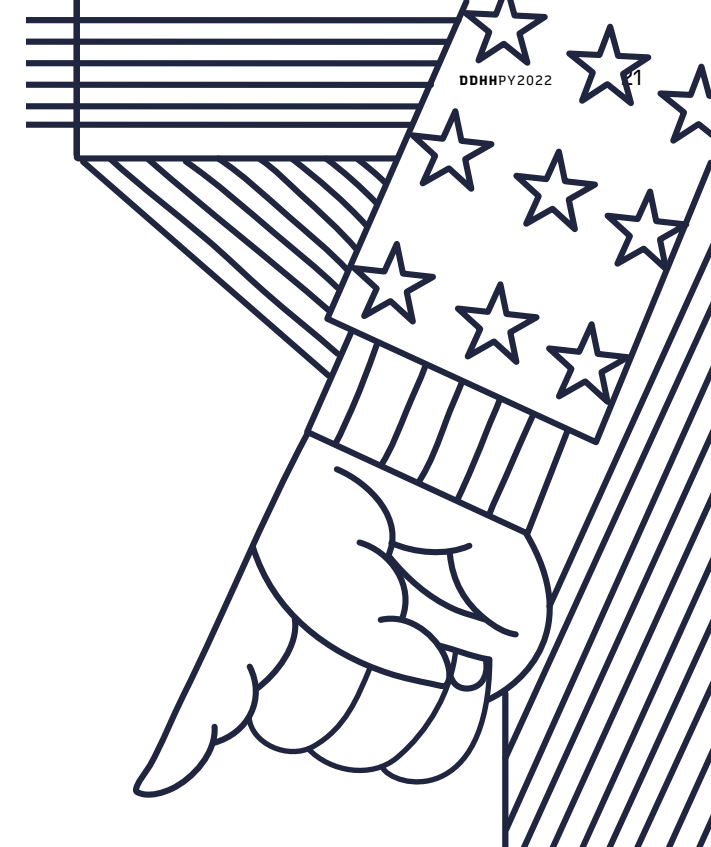
Los esfuerzos de conservación de áreas silvestres protegidas son casi nulos. En muchos casos, estas áreas son los últimos remanentes representativos de ecosistemas. Como ejemplo, una iniciativa legislativa con media sanción en la Cámara de Diputados pretende modificar artículos de la ley que declara área silvestre protegida bajo dominio público al Parque Nacional Médanos del Chaco, para autorizar a empresas privadas a realizar la prospección y explotación de minerales e hidrocarburos.



Recomendaciones

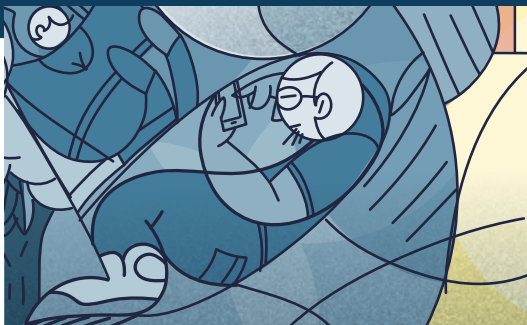
- Sancionar y promulgar una Ley de «Deforestación Cero» para el Chaco.
- Eliminar los privilegios otorgados a algunos sectores de la producción por sobre otros en detrimento del principio de igualdad, no discriminación y con consecuencias para el disfrute del derecho a un ambiente sano.
- Ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú).
- Regular, supervisar y fiscalizar las actividades que producen un impacto en el ambiente, en especial, las que afectan a comunidades vulnerables, destinando una inversión suficiente y desarrollando procedimientos efectivos.

Fuente: (7)



DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADAS

El modelo productivo de los agronegocios continuó produciendo impactos negativos en la vigencia del derecho a la alimentación adecuada.



Aumento de la pobreza

Dos hechos socioeconómicos tuvieron directa incidencia en la vigencia del derecho a la alimentación: el crecimiento de la pobreza (26,9%) y la pobreza extrema (3,9%) con mayor rigor en el área rural, por una parte; y la inflación interanual (de octubre 2021 a septiembre 2022), que fue de 9,3% en general, pero del 12,9% en alimentos. Por otra parte, la prolongada sequía que afectó al país contribuye a este escenario desfavorable.

Preocupantes índices de malnutrición e inseguridad alimentaria

En cuanto a la malnutrición, la situación es alarmante y con tendencia a empeorar. Una encuesta del INE con apoyo de la FAO publicada en mayo de este año brinda información importante sobre este derecho: 25 de cada 100 hogares (24,63%) se vieron afectados por inseguridad alimentaria moderada o grave durante los últimos 12 meses. Esto significa que en esos hogares al menos una persona se vio obligada a reducir la calidad o cantidad de alimentos debido a la falta de dinero u otros recursos. Durante el 2022, 5 de cada 100 hogares (5,31%) se vieron afectados por inseguridad alimentaria grave. Esto implica que en esos hogares al menos una persona tuvo que reducir la cantidad de alimentos consumidos o, inclusive, pudo haber pasado días sin comer.

En áreas rurales, aproximadamente 29% de los hogares se vieron afectados por la inseguridad alimentaria moderada o grave durante los últimos 12 meses; esa proporción se reduce a 22% en áreas urbanas. Lo mismo ocurre con la inseguridad alimentaria grave, donde se observa que la incidencia es mayor en áreas rurales (6,05%) que en áreas urbanas (4,83%). En cuanto a una diferenciación geográfica, los departamentos con mayor incidencia de seguridad alimentaria grave son Caazapá, Itapúa y San Pedro.

Normativa favorable a una alimentación adecuada

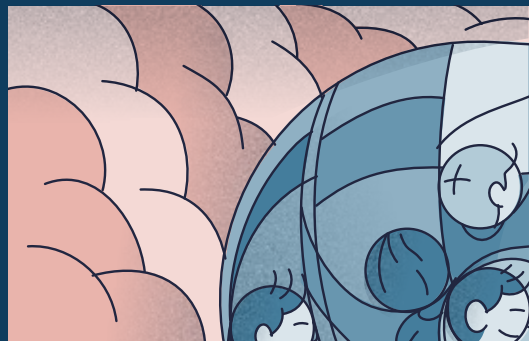
Se sancionó la Ley Nº 6945/2022 de Comedores y Centros Comunitarios, con el objetivo de contribuir con la seguridad alimentaria, en especial de personas en situación de vulnerabilidad, mediante la provisión de insumos para la preparación de alimentos. También se presentaron proyectos como la ley marco del derecho humano a la alimentación adecuada y la ley que establece la implementación del etiquetado frontal de advertencia conforme a su composición nutricional.

Recomendaciones

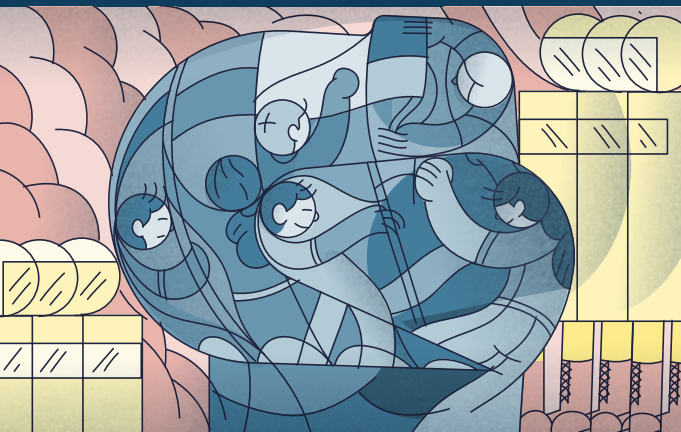
- Dictar una ley de seguridad y soberanía alimentaria que contemple una reserva de alimentos que garantice el abastecimiento en base a componentes esenciales para la nutrición adecuada de la población nacional.
- Elaborar un programa de producción de alimentos con políticas públicas que aseguren transferencia tecnológica, caminos, políticas de aseguramiento de precios, acceso a mercados, seguro agrícola, estímulos al arraigo, centros de formación para jóvenes, entre otras medidas.
- Promocionar la agricultura tradicional y la agroecología como únicos caminos que permiten recuperar la agrobiodiversidad disponible para la recuperación de la salud humana. Reservar el mercado para la producción nacional tradicional y agroecológica.
- Efectuar el inmediato tratamiento del agua como un recurso nacional estratégico y derecho humano fundamental, como ya está reconocido por el Estado, cumpliendo de forma efectiva la Ley de Aguas. Recuperar los territorios que producen, almacenan, distribuyen y purifican el agua, tales como humedales, cursos de agua y bosques. Monitorear y controlar los contaminantes en aguas, aplicando penas máximas a quienes las contaminen.

(Fuente 8)

DERECHO A LA EDUCACIÓN



La realización efectiva del derecho a la educación no puede sostenerse con la aplicación de una norma contra la ideología de género que contradice los principios democráticos y de derechos humanos.



Transformación educativa

En 2012, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través del Viceministerio de Culto y su Dirección de Derechos Humanos, presentó el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Planedh), que sigue sin implementarse.

Las autoridades estatales, desde el presidente de la República, pasando por diputados, senadores, autoridades municipales y el propio ministro de

Educación, se definen en oposición a la ideología de género en el contexto del proceso denominado Transformación Educativa Paraguay 2030.

En la práctica, la apelación ultraconservadora al dispositivo «teoría/ideología de género» para rechazar la incorporación del enfoque de derechos en el diseño de políticas públicas implica generar condiciones sociales para la violación de varios principios y derechos fundamentales entre los que se encuentran el principio democrático del pluralismo y la diversidad, la libertad sexual, la protección de la dignidad humana, la libertad de expresión y de información, la prohibición de discriminación y el derecho a la educación, entre otros.

Deudas del sistema educativo

El sistema educativo aún no puede resolver los problemas en la postpandemia: en el año 2021, 460.526 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años no estaban inscriptos en el sistema educativo nacional; al menos 575.700 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años no accedieron a los servicios de alimentación escolar; el 20,1% de niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años, escolarizados o no, tuvo acceso a una computadora, tableta o dispositivo similar y al menos un 88,9% de las y los estudiantes de 10 a 17 años no cuenta con acceso a internet en las instituciones educativas a las que asisten.

La vigencia de la Resolución N.º 29664/2017, que prohíbe el enfoque de género en el sistema educativo, funciona como un mecanismo de cancelación del avance del MEC hacia la realización del derecho a la educación. Las discusiones, los debates y

análisis sobre el presupuesto educativo necesario para sostener el proceso de Transformación Educativa, sobre la importancia estratégica de la formación docente, la definición de los criterios de evaluación de la calidad educativa, son temas sin anclaje en tanto no se defina el sentido de la educación: de qué manera el MEC aportará para que las comunidades educativas sean no solo activas y participativas, sino fundamentalmente respetuosas de los derechos humanos. Este es el debate clave para el porvenir del derecho a la educación en Paraguay, porque el derecho a la educación no es el derecho a cualquier educación, sino el derecho a una educación en derechos humanos.

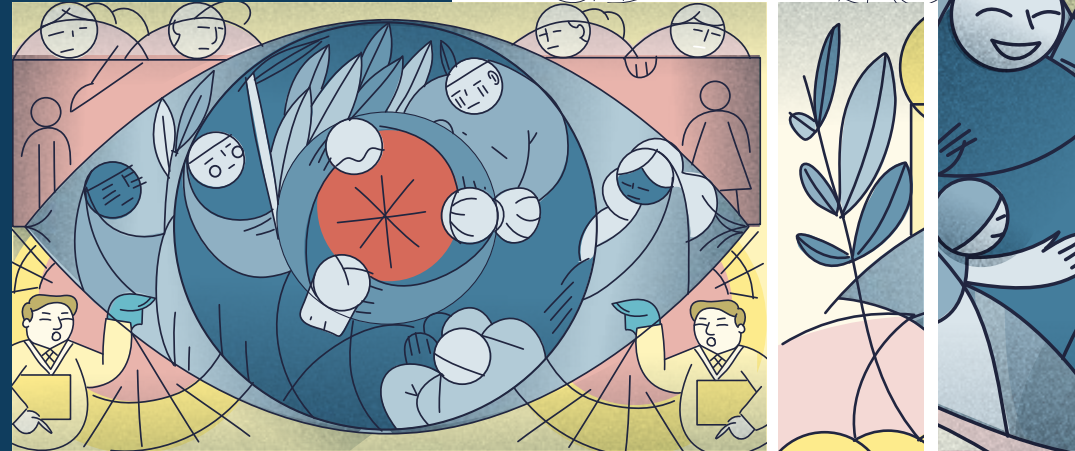
Recomendaciones

- Implementar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Planedh) conforme a las estrategias prioritarias definidas en el Eje Estratégico II del Plan Nacional de Derechos Humanos y considerando la Visión del Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa Paraguay 2030.
- Incorporar los principios de derechos humanos en el análisis del presupuesto educativo y de la política fiscal, asumiendo que ambos son instrumentos fundamentales para la garantía de derechos en general y del derecho a la educación, en particular.

(Fuente 9)

DERECHOS CULTURALES

La polarización crónica del país se profundiza, imposibilitando la cultura del diálogo, el reconocimiento del disenso y la capacidad de construir acuerdos.



Normativa antidiscriminatoria para afrodescendientes

En el campo cultural, se destaca de manera positiva la promulgación de la Ley 6940/2022 «Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia personas afrodescendientes», considerada la primera del derecho positivo paraguayo, que sanciona conductas discriminatorias, marcando un hito en el desarrollo de los DD. HH. en el Paraguay.



El término género, satanizado

La censura y la autocensura retornaron. El satanizado término «género» es evitado e incluso eliminado de planes y discursos. El sumario abierto a un docente de una institución educativa de Ciudad del Este por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, debido a que estudiantes del octavo grado presentaron un trabajo práctico donde hizo referencia a «familias homoparentales», es una violación clara al derecho cultural por antonomasia: la libertad de expresión. Además, la circular 005/2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual instruye evitar los conceptos «mujeres niñas en toda su diversidad», «diversidad», «interseccionalidad», «derechos sexuales y reproductivos» y «plena autonomía» constituye una regresión inédita en el periodo de democratización.

Una peligrosa polarización

Se robustecen tradiciones y matrices culturales perniciosas que minan la frágil democracia: la homofobia, el temor a la diferencia, el maniqueísmo, la lógica amigo-enemigo, la subordinación del Estado a la religión y la homogeneización de la identidad nacional (una idea de familia, una idea de pareja, una idea de tradición, una idea de patria, una idea de normalidad, una idea de sociedad, una idea de ser varón, una idea de ser mujer).

Si la pandemia de COVID-19 generó retrocesos sociales y económicos severos, la articulación entre el régimen clientelar y el movimiento antiderochos incrementa las causas y las continuidades de múltiples injusticias culturales en Paraguay.

Recomendaciones

- Formular el plan nacional de promoción, fomento y protección de la población afrodescendiente e instalar el Registro Nacional de la Población Afrodescendiente.
- Culminar la formulación del Plan Nacional de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas.
- Iniciar un diálogo entre las instituciones que participan en el campo cultural que permita establecer acuerdos de articulación a nivel político (una nueva gobernanza) y a nivel programático (la articulación de los diferentes planes)

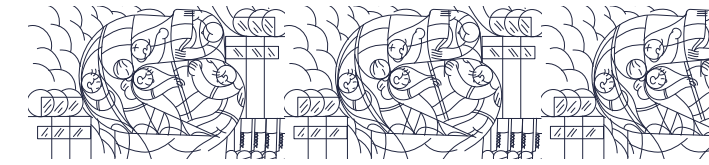
(Fuente 10)

DERECHO A LA VIVIENDA Y DERECHO A LA CIUDAD

Es preciso disminuir las inequidades existentes y minimizar el déficit habitacional actual.

Déficit habitacional y escasez de información

El déficit habitacional para el 2011 era de alrededor de 1.100.000 hogares. Para ese entonces, ya se había proyectado que, si no se daban cambios sustanciales en la política pública, este llegaría para el 2020 a 1.500.000 hogares. Para el análisis correcto del déficit habitacional es fundamental el acceso a información pública y transparente, con datos y estadísticas actuales, de las condiciones estructurales de la vivienda, índices de hacinamiento, déficit de acceso a servicios básicos, acceso a la ciudad y urbanización.



Recomendaciones

- Aprobar la Política Nacional de Urbanismo, Vivienda y Hábitat como instrumento de gestión pública, independiente de los períodos de gobierno.
- Ampliar y ejecutar de manera eficaz el presupuesto público correspondiente, de modo que los programas puedan mantenerse en el tiempo de manera sostenida y los proyectos puedan concluirse.
- Revisar los planes de ordenamiento territorial, adecuarlos verdaderamente a los recursos disponibles para su cumplimiento, y a partir de allí buscar su evolución en función al desarrollo de los municipios.
- Integrar a grupos y zonas vulnerables para la construcción de estadísticas reales y amplias, a partir de las cuales se puedan garantizar procesos de respuestas por parte de la política de Estado para la tenencia segura de tierra y acceso a servicios básicos de calidad, considerando la cultura de estas comunidades, en el sentido integral de la palabra, salvaguardando su vulnerabilidad y empoderando a los pobladores en el proceso de construcción.

(Fuente 11)

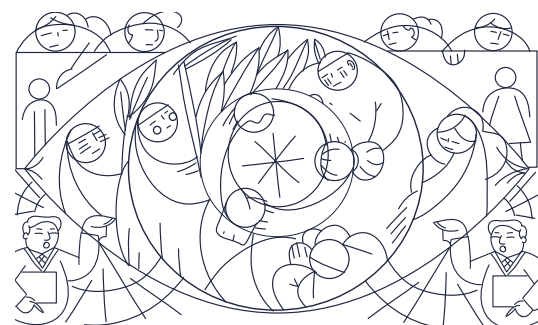
Para el Censo Nacional de Población y Viviendas 2022, el Instituto Nacional de Estadística (INE) contempla como indicadores en lo respectivo a vivienda y hogar: servicios básicos, tenencia de bienes, materialidad y estructura del hogar. Ante la carencia de información que permita visibilizar estos déficits, y a modo de ganar comprensión sobre esta realidad, es necesario que los censos contemplen estadísticas cuantitativas y cualitativas más detalladas, que hagan referencia a infraestructura, riesgo y vulnerabilidades de la vivienda, calidad de acceso a agua potable, energía eléctrica, desagüe, sanitarios, saneamiento, espacios destinados al servicio de la salud y educación, espacios comunitarios de esparcimiento, seguridad comunitaria, caminos, transporte público, entre otros datos.

Presupuesto desarticulado, en disminución y con baja ejecución

Hay una desarticulación entre la política pública de respuesta al déficit habitacional y la política fiscal del Estado en cuanto al presupuesto destinado al derecho humano a la vivienda y el hábitat adecuados. Existe una disminución de los fondos asignados desde el 2018 a la fecha en lo referente a la Fuente 10 (presupuesto destinado al MUVH por parte del Ministerio de Hacienda). Además, hay una alta dependencia de Fuente 20 (bonos soberanos) y Fuente 30 (recursos propios del Ministerio). Se requiere una decisión del Estado para destinar un mayor porcentaje de los Fondos del Tesoro Nacional o, de ser el caso, un mayor compromiso para la búsqueda de fondos provenientes de préstamos para la implementación de programas destinados a grupos vulnerables.

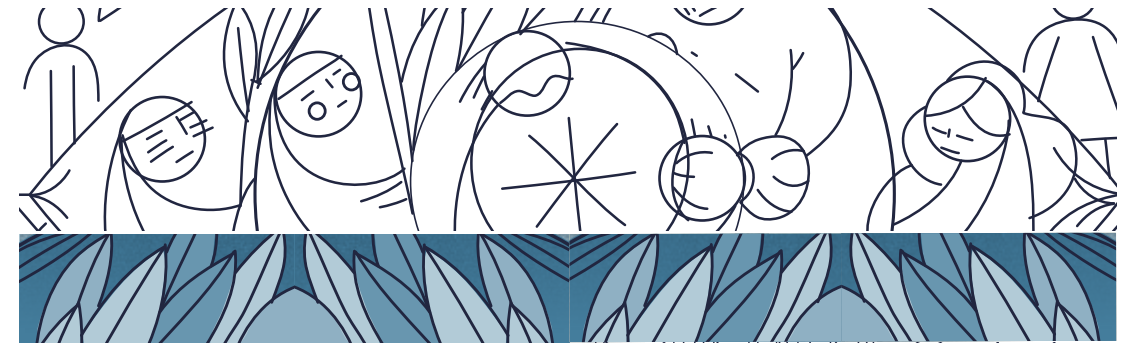
REFORMA AGRARIA Y DERECHOS CAMPESINOS

Continúan los desalojos bajo la Ley Zavala-Riera, mientras se padece la mala distribución de tierras y una sostenida dependencia de productos agrícolas extranjeros.



Aumento de precios e inflación

El 2022 estuvo caracterizado por el aumento generalizado de precios en el país y, con particular fuerza, en los sectores de alimentos y combustibles. De enero a septiembre la inflación generalizada llegó al 7,1%, pero en alimentos alcanzó el 8,2%, afectando a todos los rubros.



El territorio de las paradojas

Otra faceta de la crisis productiva y alimentaria la constituye la creciente dependencia de productos agrícolas básicos extranjeros. Paradójicamente, el país exporta millones de toneladas de materia prima agrícola, pero depende en gran medida de productos extranjeros para el consumo interno. Esto se acentuó dramáticamente el presente año, con una sequía prolongada y altas temperaturas que afectaron cultivos y haciendas.

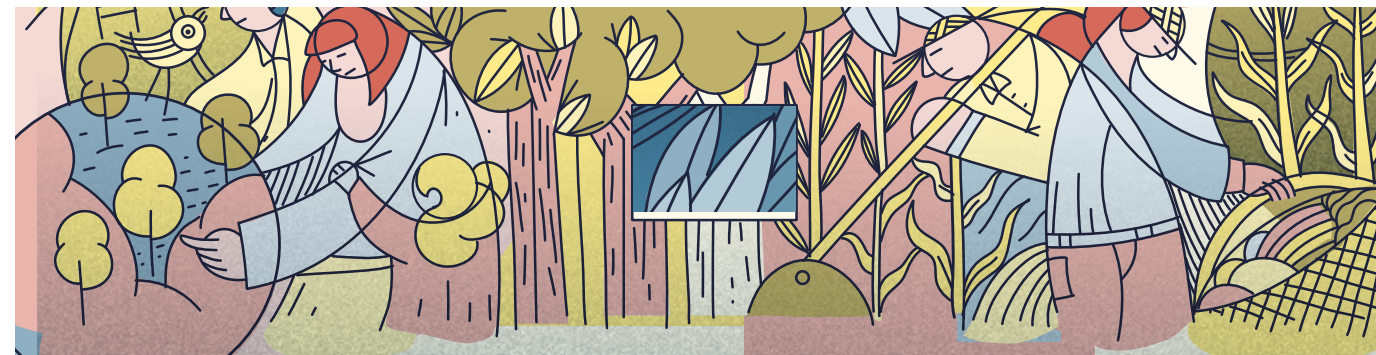
La otra paradoja está dada por la mala distribución de las abundantes tierras con que cuenta el Paraguay, generando familias rurales y urbanas sin tierras y la falta de existencia de políticas públicas de acceso a las mismas. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), cuenta con un presupuesto extremadamente reducido, que se limita a administrar colonias



existentes, cobrar cuotas de lotes y entregar títulos de propiedad de tierras ocupadas ya en administraciones anteriores. También el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería viene sufriendo recortes con una reducción en el último año del 32%. Sin embargo, su ejecución presupuestaria a agosto de 2022 solamente había alcanzado un 45%.

Leyes contra campesinos e indígenas

Varios desalojos fueron ejecutados contra asentamientos campesinos y comunidades indígenas luego de la entrada en vigor de la llamada Ley Zavala-Riera en septiembre de 2021. En varios casos, los desalojos fueron



violentos, incluso con la participación ilegal de civiles armados. Esto constituye una vuelta de tuerca más a la política estatal anticampesina e indígena, sujetos sociales que desde décadas vienen luchando por acceder a la tierra.

Durante el período hubo diversas acciones de protesta y demanda de organizaciones campesinas, tanto en la capital como en el interior del país, reclamando políticas públicas para el sector, tanto en lo referente al acceso a la tierra, como a la falta de asistencia técnica y de inversiones en infraestructura productiva, provisión de créditos y comercialización.

Hacia un mecanismo de recuperación de tierras malhabidas

Entre los aspectos positivos se resalta la sanción de la Ley 6899/22 “Que crea la Comisión Nacional para el estudio de los mecanismos de recuperación de tierras malhabidas, identificadas en el informe de la Comisión de Verdad y Justicia del año 2008”, con el objetivo de realizar el estudio de los mecanismos legales que permitan la recuperación de tierras malhabidas y preparar propuestas legislativas que incluyan procedimientos para dicha recuperación.

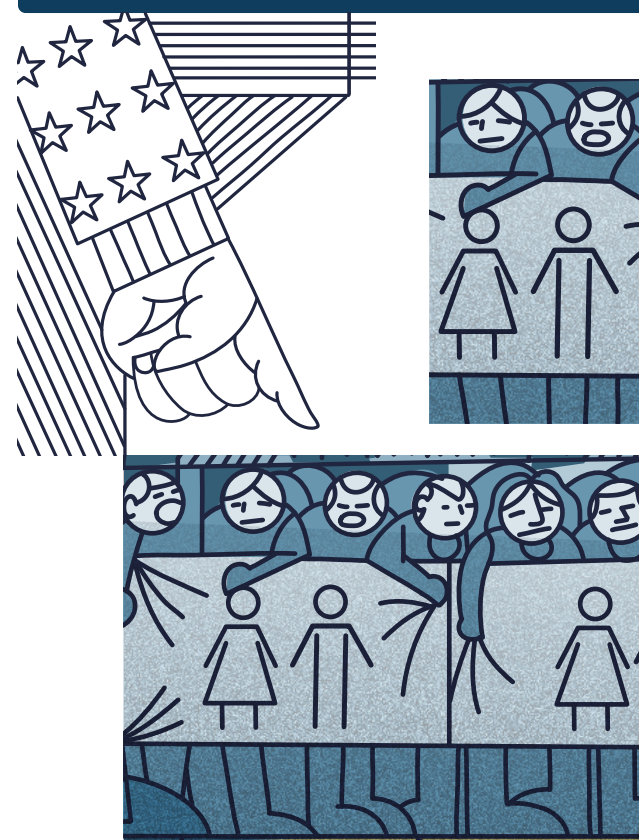
Recomendaciones

- Implementar el mandato constitucional de la reforma agraria, según lo establecido en los artículos 114, 115 y 116 de la Carta Magna, incorporando efectivamente a la población campesina al desarrollo económico y social, en el marco de un modelo sustentable.
- Fomentar efectivamente un sistema equitativo de distribución, propiedad y tenencia de la tierra, a través de una política de tierras que incluya un mayor presupuesto para el Indert, expropiaciones y recuperación de tierras malhabidas o lotes irregularmente ocupados por no beneficiarios del Estatuto Agrario.
- Suspender la política de desalojos forzados en situaciones de conflictos por tierras, hasta tanto se implementen políticas redistributivas de tierras de manera amplia.
- Promover la participación directa de las organizaciones campesinas en las decisiones y la gestión de las políticas agrarias.
- Impulsar la producción agrícola sustentable para preservar el medio ambiente y avanzar hacia la soberanía alimentaria, a partir del uso sostenible de los recursos naturales y la agroecología.
- Avanzar en las respuestas estatales a las demandas de las mujeres rurales, principalmente en lo que se refiere al acceso a la tierra, la producción y comercialización de alimentos sanos.

(Fuente 12)

PROTECCIÓN CONTRA LOS DESALOJOS FORZADOS

Ante la falta de iniciativas dirigidas a la democratización de la tierra, la respuesta estatal sigue siendo una política represiva.



En el presente año se constató la falta de un catastro saneado para la regularización de las tierras que poseen doble titulación o que presentan título de origen dudoso. Se sigue privilegiando a las empresas por encima de los derechos de las personas, campesinas e indígenas, en situación de vulnerabilidad.

Persecución y revictimización de comunidades indígenas

Existe una sistemática persecución a comunidades indígenas, como en los casos de Huguá Po'i y Ka'a Poty, y la comunidad campesina Cerrito. Las familias de estas comunidades padecen una

profunda revictimización al ser privadas bruscamente de sus medios de vida y desplazadas por la fuerza de su hábitat.

Los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, de las comunidades indígenas fueron gravemente vulnerados: el derecho a la propiedad comunitaria, que garantiza el derecho a la tierra y el territorio indígena; el derecho a la protección contra los desplazamientos y desalojos forzosos de su hábitat; y el derecho a la integridad personal, en virtud del cual toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Criminalización de dirigentes campesinos

Los desalojos y atropellos contra asentamientos campesinos son acompañados de una persecución orientada a la criminalización de la dirigencia de las principales organizaciones campesinas nacionales y departamentales. Se ha observado además una particular búsqueda de disciplinamiento represivo sobre los cuerpos de las mujeres, como da cuenta el apresamiento de 9 mujeres campesinas del asentamiento Zavalá Cué, en Tembiaporá (Caaguazú) que fueron separadas violentamente de sus hijas e hijos, en uno de los casos aún en estado de lactancia. En otro episodio represivo, el joven campesino Edgar Centurión perdió la vida como consecuencia del presunto uso ilegal de la fuerza por parte de los policías encargados del desalojo.

Ante la desidia estatal o la complicidad en el proceso de acaparamiento de tierras, la única

salida efectiva que encuentran las organizaciones campesinas es la organización y la acción directa a través de ocupaciones para recuperar tierras e intentar romper la situación de injusticia que se vive. Sin embargo, desde el poder estatal estas organizaciones son consideradas como delincuentes y criminales, y no como colectivo protagonista capaz de accionar y aportar soluciones a una problemática estructural.

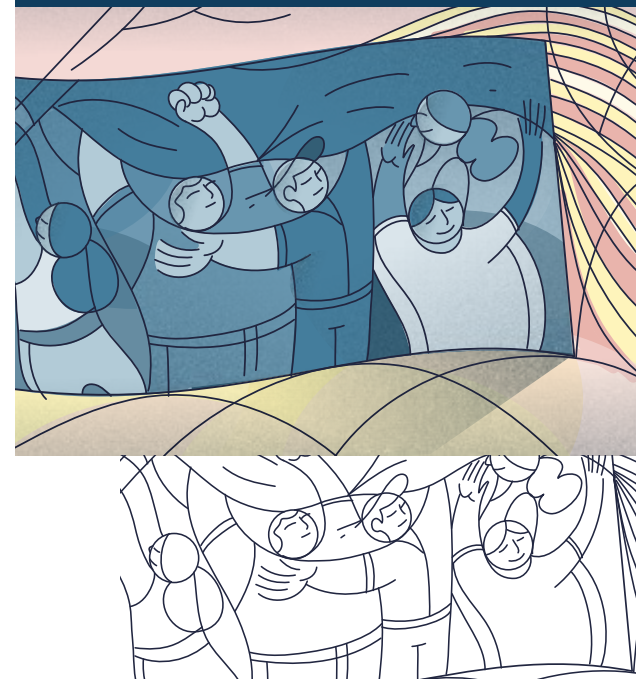
Recomendaciones

- Realizar una exhaustiva investigación en el caso del asesinato del campesino Edgar Centurión, que derive en el castigo al o los responsables, así como buscar los mecanismos más adecuados para una reparación a su familia.
- Articular la coordinación interinstitucional entre el INDI e Indert para dar salida a los problemas de tierras que afectan a comunidades indígenas, en especial el caso de Ka'a Poty.
- Regularizar el Servicio Nacional de Catastro para la recuperación de las tierras malhabidas y el cumplimiento del Estatuto Agrario.
- Derogar la Ley N.º 6830/2021 y promover espacios de participación de la sociedad civil en general y en particular de campesinos(as), sin techos e indígenas, para diseñar políticas de democratización de la tierra en el país.

(Fuente 13)

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

Siguen los asesinatos y amenazas de muerte a periodistas ante la débil respuesta del Estado a la disputa de la narcopolítica en la frontera.



Siguen matando periodistas...y nadie es responsable

Los crímenes contra periodistas son un atentado contra la construcción de una sociedad democrática, entendiendo a la libertad de expresión y el ejercicio libre del periodismo como pilares fundamentales de dichas sociedades. El presente año no fue la excepción. El asesinato del periodista Humberto Coronel fue el más grave ataque a la libertad de expresión del año. 85% de los crímenes contra periodistas ocurridos desde 1991 siguen impunes. Aquellos casos que son llevados a la justicia por el Ministerio Público son investigados de manera deficiente, aportando pruebas insuficientes para lograr una condena, como en el caso del asesinato de Leo Veras, comunicador conocido por su trabajo en investigación sobre

corrupción, tráfico de drogas, armas y contrabando de tabaco en la frontera entre Paraguay y Brasil, cuyo asesinato, ocurrido en 2020, ha quedado en la impunidad tras el juicio oral celebrado en 2022 al único acusado de ser el autor material.

Concentración de medios y precarización laboral

Debido a la alta concentración de medios, las denuncias realizadas tienen como efecto el achicamiento del mercado laboral para quienes consideran la opción de cambiar de empleador. Esto agudiza la precariedad en el desempeño de la profesión, que también afecta a la calidad de la información que recibe la ciudadanía para la toma de decisiones. Asimismo, hay una alerta permanente ante la vulneración de derechos de trabajadoras de prensa.

El despido como arma disciplinante ante denun-

cias de acoso sexual.

El caso del Grupo Albavisión constituye un ejemplo de lo afirmado. Habiéndose realizado en mayo de 2022 las primeras denuncias por acoso sexual en contra de Carlos Granada, gerente de los canales de televisión del grupo en el país Canal 9, Paravisión, C9N y Sur TV, este último admitió que se vulneró el bienestar físico y psicológico de su plantel de comunicadoras y se comprometió a la ejecución de medidas legales. Asimismo, se abrió un sumario administrativo y una investigación penal. Paralelamente, sin embargo, se procedió al despido injustificado de tres trabajadoras que habían aportado a la investigación.

De las irregularidades denunciadas en el proceso de investigación por las denuncias de acoso sexual se desprende una persecución contra Angie Samudio Prieto, pues Albavisión inició el proceso de despido ilegal de la comunicadora, con más de 13 años de antigüedad laboral.

Histórico fallo en el caso Santiago Leguizamón

En el emblemático caso del periodista Santiago Leguizamón, la Corte Interamericana celebró una audiencia de diligenciamiento de pruebas el 25 de marzo de 2022. En la oportunidad, fueron oídos los testimonios de la viuda y uno de los hijos de la víctima.

La Corte deliberó la sentencia del caso en su 154.º periodo de sesiones (noviembre de 2022) y fue notificada en diciembre.

La Corte declaró la responsabilidad del Estado paraguayo en múltiples violaciones al derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión y a la protección judicial, en perjuicio

del periodista y su familia. Se destacó como un hecho notorio la falta de una debida diligencia por parte de la Justicia paraguaya para investigar este crimen y sancionar a sus autores.

Se dispusieron varias reparaciones solicitadas por los familiares, que marcarán un hito para la protección de la libertad de expresión y la seguridad de los y las periodistas.

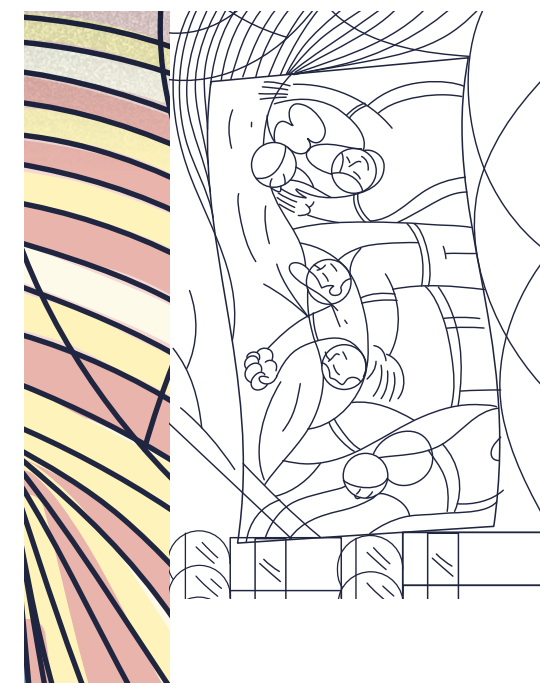
Enlace para el texto de la sentencia íntegra: <https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>
Para incorporar un código QR

Fuente: (22)

Recomendaciones

- Agotar los esfuerzos jurídicos y operativos a través del Ministerio Público y el Poder Judicial para lograr la protección de los y las periodistas en riesgo y promover avances en la Justicia para el esclarecimiento de los crímenes perpetrados, así como de reparación a las víctimas y familiares.
- Continuar en la efectiva aplicación de la Resolución N.º 538 de la Policía Nacional que aprueba el protocolo de seguridad para periodistas en situación de riesgo.
- Impulsar, a través de las diferentes instituciones, el cumplimiento efectivo de la Ley N.º 5777/2016.
- Garantizar la ejecución de fiscalizaciones a las empresas para la detección y corrección de irregularidades. Es responsabilidad del Estado proveer del presupuesto correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Encontrar los mecanismos para garantizar la aplicación de la Resolución N.º 388 que obliga a las empresas a contar con un protocolo para casos de violencia laboral y sexual.
- Remitir al Congreso Nacional la ratificación del Convenio 190 sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo, trámite que está pendiente desde el 2019.

Fuentes: (14) (15)



DERECHO AL TRATO HUMANO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Continúa el crecimiento de la población carcelaria en un sistema penitenciario corrupto y cooptado por organizaciones criminales.



Crecimiento sostenido de la población penitenciaria

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) reportó en agosto de 2022 que la cantidad de personas privadas de libertad había llegado a un máximo histórico de 16.267 personas (94,9% hombres y 5,1% mujeres). Esto produce un hacinamiento crítico y violaciones de derechos en todas las penitenciarías del país, debido a la falta de una política criminal amplia con medidas efectivas de prevención de hechos punibles. Los responsables de esta situación se encuentran tanto en el Poder Ejecutivo como en el Judicial.

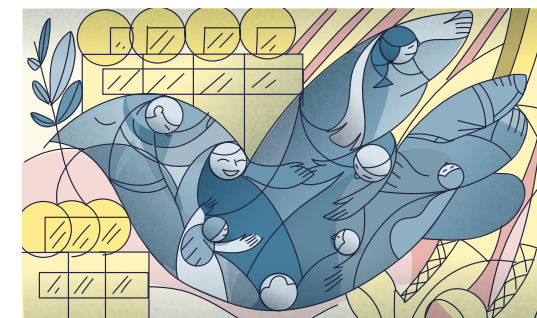
Sistema penitenciario cooptado por organizaciones criminales

En los últimos años ha crecido exponencialmente el control ejercido por las organizaciones criminales en la administración de las penitenciarías. El nivel de tensión interna en las cárceles, los motines, los intentos de escape, las fugas, la violencia institucional, entre otras cosas, solo agravan situaciones que en cualquier momento pueden tornarse inmanejables.

Intervenciones sin cumplir los mínimos estándares de derechos humanos

La única respuesta de la administración penitenciaria para combatir su propia corrupción y las debilidades institucionales fue el uso desproporcionado de la fuerza y las requisas violentas. Así, se realizaron intervenciones vejatorias en las cárceles de Emboscada, Misiones, Ciudad del Este, Coronel Oviedo y Pedro Juan Caballero, a cargo del Grupo de Reacción de Agentes Penitenciarios (GRAP), fuerza especializada que actúa sin cumplir mínimos estándares de derechos humanos (sin portanombres, con rostros totalmente cubiertos, utilizando armas contundentes para reprimir y no para controlar, etc.).

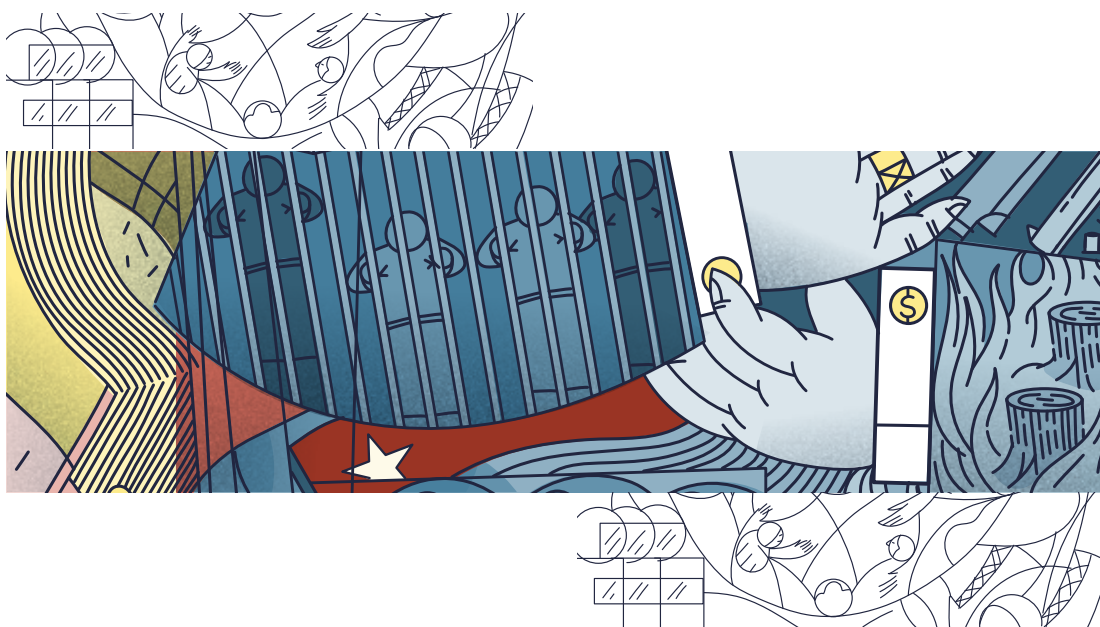
De igual manera, se sigue planteando el cierre o traslado de cárceles o construcción de nuevas infraestructuras sin plantearse abordar los verdaderos problemas: corrupción, abuso de la prisión preventiva y la cooptación por parte de las organizaciones criminales.



Recomendaciones

- Reactivar la Cumbre de Poderes e instituciones vinculadas al sistema penal y derechos humanos, a fin de poder trabajar en profundidad en los cambios o procesos de reformas del sistema penitenciario. En este espacio, definir una agenda macro, identificando los temas centrales de trabajo y los actores a participar.
- Generar espacios de participación de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos para que estas participen activamente del proceso de análisis, reelaboración y puesta en práctica de un plan de reforma penitenciaria profunda que esté acorde a los estándares de derechos humanos.

(Fuente 16)



Militarización de la zona norte

Tras 9 años y 121 millones de dólares, la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) no ha logrado detener y extinguir los grupos armados no estatales, mientras estos siguen generando miedo y cometiendo hechos punibles de los que son víctimas las comunidades campesinas e indígenas de los departamentos de San Pedro, Concepción y Amambay. La militarización de la zona Norte no ha incidido en la comisión de hechos punibles y ha generado graves violaciones de derechos humanos que no han sido investigadas. En esta línea, el Ministerio Público y el Poder Judicial han validado las intervenciones de la FTC negando el derecho a la justicia de las víctimas y asegurando que se continúen estas prácticas.

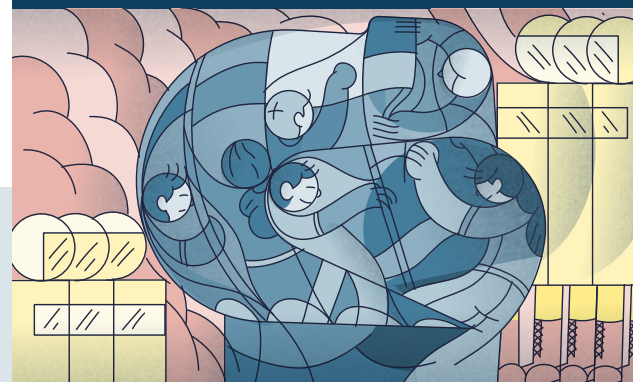
El Estado paraguayo continúa apostando a una política de seguridad inconstitucional e ilegal, que implica una enorme inversión de dinero público, que supera ampliamente el gasto público destinado a otras carteras que tienen la obligación de atender otros problemas graves del país y más particularmente de la zona Norte.

Es necesario realizar un profundo y participativo análisis para replantear la política e inversión pública en seguridad en la zona Norte. Esta inversión debe estar dirigida hacia el desarrollo social y económico de la población, el derecho a la salud, a la educación, el acceso a viviendas y tierras, además de acciones para la reactivación productiva de la economía campesina.

Fuente: (17)

DERECHOS POLÍTICOS

Las elecciones generales del 2023 se vislumbran sin paridad ni candidatas a la presidencia.



Incendio en el TSJE y el voto electrónico

Las falencias identificadas en las elecciones municipales del 2021 fueron la no inclusión de especialistas y académicos de la sociedad civil en la auditoría del sistema electrónico y la falta de gradualidad en la aplicación del voto electrónico. El incendio de gran magnitud en un depósito del Tribunal Superior de Justicia Electoral, que costó la vida de un funcionario y ha consumido unas 7.780 máquinas de votación, ha puesto en jaque el desafío de contar con un equipamiento del 100% de las mesas para el proceso electoral del 2023.

Otro aprendizaje que debe ser rescatado del proceso electoral de 2021 es el incremento considerable de caso de ciudadanos(as) ingresando acompañados(as) al cuarto oscuro, sin que tengan impedimento físico que justifique el acompañamiento. Esta circunstancia es comprensible si se considera la insuficiente campaña desde el Estado para la capacitación de la ciudadanía sobre cómo votar con las máquinas y cómo efectuar el voto preferente.

Se amplía el derecho al voto

Se destacan dos leyes recientemente aprobadas: la primera otorga el derecho al voto de personas con discapacidad auditiva y de personas privadas de libertad sin condena, y la segunda establece la inscripción automática en el Registro Cívico Permanente de ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero para el pleno ejercicio del derecho al voto.

Aún quedan otros desafíos pendientes en materia de mejora de normativa electoral, entre ellos, habilitar transporte público gratuito el día de las elecciones y despartidarizar la integración de las mesas receptoras de votos.

Cediendo protagonismo

El Paraguay nunca tuvo una mujer en la presidencia ni en la vicepresidencia. A lo largo de más de 33 años de democracia, las candidaturas de mujeres a la presidencia han sido escasas. Sin embargo, a mediados del año 2022, el tablero político pareció mostrar un interesante progreso al anunciarse tres precandidaturas de mujeres a la presidencia: Soledad Núñez, Kattya



González y Esperanza Martínez. Las tres precandidatas pertenecían a diferentes espacios políticos, pero presentarían sus precandidaturas en el marco de la Concertación Nacional para un Nuevo Paraguay.

Sin embargo, la posibilidad de ver finalmente a una mujer en la presidencia se desvaneció cuando las tres precandidatas desistieron de sus candidaturas para postularse a otros cargos y conceder sus lugares a candidatos hombres. Una vez más, son las mujeres las que se ven obligadas a ceder sus espacios de poder a figuras masculinas. La razón puede estar en la falta de apoyo en el interior de las propias estructuras partidarias, el encarecimiento de las campañas políticas, el limitado acceso a financiamiento y el enfrentamiento a la tradición patriarcal domi-

nante en la política en específico y en la cultura paraguaya en general.

Paridad en el PLRA

El Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), uno de los partidos tradicionales del país, llevó adelante la reforma estatutaria, pasando de una cuota de mujeres del 33% a la paridad y alternancia para todos los cargos en disputa, tanto nacionales, departamentales y municipales, como cargos internos partidarios. La reforma fue aprobada de manera unánime luego de un arduo trabajo de las mujeres liberales quienes, a pesar de integrar diferentes movimientos internos, se unieron para exigir la paridad en su partido.



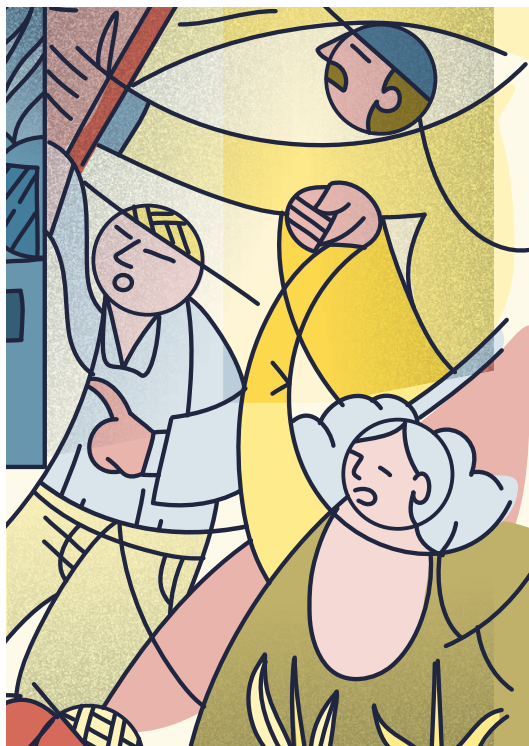
Recomendaciones

- Fortalecer y ampliar las acciones de capacitación ciudadana sobre el modo de votar con las máquinas de votación y sobre cómo efectuar el voto preferente. Estas acciones deben ser articuladas con las agrupaciones políticas para llegar a la mayor cantidad posible de ciudadanas y ciudadanos.
- Permitir que personas y entidades especializadas de la sociedad civil puedan acceder a la auditoría del sistema de voto y escrutinio electrónicos.
- Aprobar de forma urgente una ley que establezca el transporte público gratuito el día de las elecciones.
- Adoptar una Ley de Paridad y Alternancia que garantice la presencia de mujeres y hombres en la misma proporción en todas las listas plurinominales, así como la paridad horizontal en cargos unipersonales, de cumplimiento obligatorio para todas las agrupaciones políticas que se presenten a elecciones generales o municipales.

Fuente: (18) (19)

PROHIBICIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Ante la continuidad de patrones de impunidad y uso de armas no letales, se dieron casos de gatillo fácil y torturas.



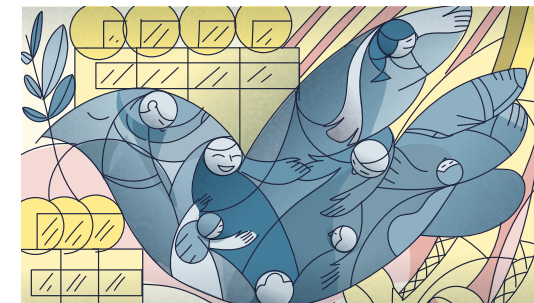
Continúan la impunidad y el uso de armas y municiones no letales

Prevalecen dos tendencias que ya fueron motivo de preocupación en ediciones anteriores. Por un lado, una política institucional de adquisición y uso masivo de armas y municiones menos letales por parte de la Policía Nacional, sin una adecuada supervisión independiente de esta política y ante la ausencia de normas y directrices operativas que sean precisas respecto de las condiciones de uso. Así, durante el presente año la Policía Nacional adquirió armamento y municiones menos letales por un valor aproximado de 325 mil dólares.

Abusos y torturas en la Academia Militar

Entre los casos emblemáticos del 2022 se destacan los abusos y torturas practicadas en la Academia Militar (Academil). Un equipo interinstitucional conformado por el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP) y las Cámaras de Diputados y Senadores realizó una inspección y tomó testimonio bajo confidencialidad a unos 53 cadetes, de ambos sexos, de todos los años y especializaciones, seleccionados aleatoriamente. El 16,98% refirió haber sufrido golpes como castigo físico y el 65% de los(as) informantes refirió

haber presenciado como otro cadete era golpeado, mientras que un 45,5% testimonió haber sido castigado mediante el método de tortura denominado “trípode”. Estos hechos generaron reacciones de indignación con declaraciones de repudio en las cámaras del Congreso. La publicidad de los hallazgos generó la molestia de los altos mandos castrenses. El director de la Academil fue destituido en abril, pero hasta el cierre del informe el Ministerio Público no avanzó en la identificación de los responsables.



La otra tendencia es la impunidad. La falta de regulación operativa del uso de la fuerza y la falta de sistemas eficaces que aseguren la rendición de cuentas son los ingredientes suficientes para un contexto favorecedor de la tortura.

Gatillo fácil

Ganaron notoriedad tres casos de presuntas ejecuciones arbitrarias, cometidas por agentes de policía en contextos de uso ilegal de la fuerza, conocidos coloquialmente como “gatillo fácil”, dos en el departamento Central y uno en Alto Paraná. También persiste el uso indebido de armas de fuego con munición menos letal de manera repetitiva y en distintos contextos, como ocurrió durante un desalojo en la comunidad Tembiaporã, en donde dos personas recibieron impactos de balines de goma en el rostro, disparados a corta distancia.

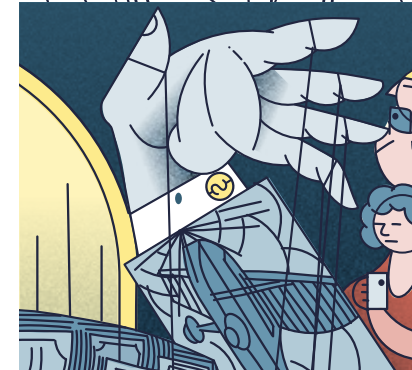
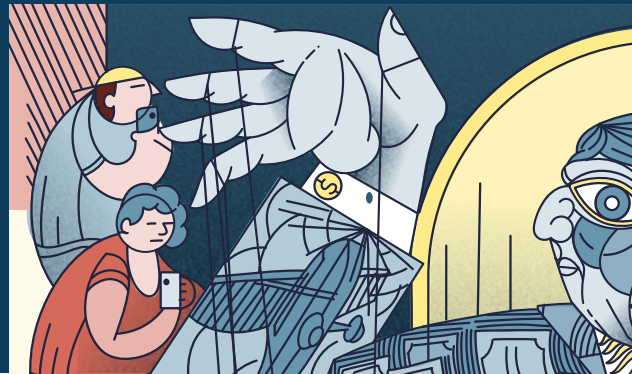
Recomendaciones

- Formular una política criminal contra la tortura que sea consistente con la obligación del Estado de prevenir y sancionar este crimen.
- Investigar de manera rápida, imparcial y exhaustiva —de acuerdo con el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul)— todas las denuncias de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, asegurando que los autores sean enjuiciados y, de ser declarados culpables, sean castigados con penas adecuadas.
- Derogar la Resolución N.º 437 del 17 de mayo de 2021 «Por la que se aprueba el nuevo manual de uso de la fuerza y armas de fuego de la Policía Nacional» y elaborar un protocolo con pleno apego a los estándares de derechos humanos

(Fuente 20)

DERECHO A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La Justicia va consolidando, sin pausa, la impunidad penal y civil de los crímenes de lesa humanidad.



Recomendaciones

- El Ministerio Público y el Poder Judicial deben acelerar la investigación y el enjuiciamiento criminal de los crímenes de lesa humanidad, asegurando el deber de investigar de manera pronta, exhaustiva e independiente.
- Incorporar el control de convencionalidad al juzgamiento de las acciones civiles resarcitorias relativas a crímenes de lesa humanidad, en particular, respecto de la observancia del principio de imprescriptibilidad de la acción civil.
- Asegurar la reparación pronta y oportuna de las víctimas de la dictadura, conforme a las normas vigentes, garantizando el desembolso de las indemnizaciones ya acordadas y pendientes de pago a favor de 2.231 víctimas directas, herederos y herederas.
- Dotar de recursos financieros, humanos, técnicos y científicos adecuados al equipo de investigación, localización e identificación de personas desaparecidas

(Fuente 21)



Búsquedas e identificaciones

Luego de dos años y medio de inactividad, por falta de recursos, se retomó el programa de búsqueda, localización e identificación de las personas detenidas desaparecidas en el marco de la dictadura cívico-militar de 1954-1989. En julio de 2022, el Ministerio de Justicia autorizó la transferencia de 300 millones de guaraníes (aproximadamente USD 41.600) a una organización de la sociedad civil que canalizará los recursos que serán utilizados en los procedimientos de búsqueda e identificación genética de los restos que sean encontrados. Así, se retomaron los trabajos de excavación en búsqueda de personas desaparecidas en un predio privado cono-

cido como Collante Kue, compañía San Antonio del distrito de Juan. M. Frutos (departamento de Caaguazú), donde se han identificado cinco posibles sitios de inhumación clandestina.

La Justicia frente a los crímenes de lesa humanidad

A 30 años del hallazgo y recuperación del Archivo del Terror, se viene consolidando en forma preocupante jurisprudencia que establece la prescripción de la responsabilidad civil del Estado en crímenes de lesa humanidad, así como la reiteración de una equívoca línea jurisprudencial que introduce, de contrabando, la misma idea en materia de responsabilidad penal individual de los perpetradores.

La morosidad y excesiva burocratización judicial marcan una orientación hacia la línea de la impunidad biológica, en la que se deja al tiempo «hacer su trabajo», inexorablemente, con víctimas y victimarios.

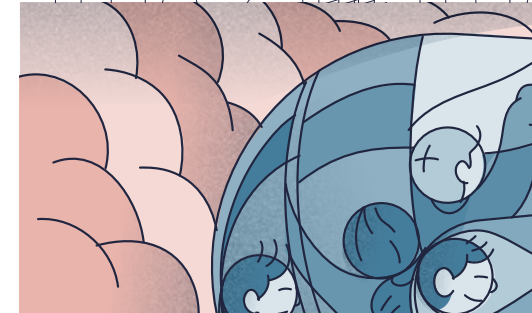
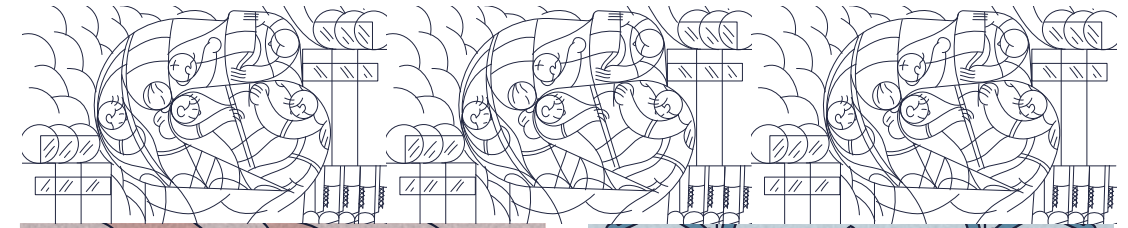
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Amenazado por un juicio político, acorralado por denuncias y sin la protección de Honor Colorado, Miguel Godoy renunció al cargo de titular de la Defensoría del Pueblo.

A pesar de haber sido confirmado para un nuevo periodo, el defensor fue sometido a un juicio político y presentó su renuncia al cargo el 22 de septiembre de 2022. Su gestión fue cuestionada desde muchos sectores por un sinnúmero de irregularidades que, si bien no fueron exclusivas de su gestión, son propias de la dinámica del proceso de selección del órgano extrapoder.

La falta de institucionalidad, la inexistencia de regulación y la intromisión de las fuerzas políticas —que priorizan criterios indebidos no basados en la idoneidad—, han resultado en la designación de defensores del Pueblo incompetentes.



Entre las extensas causales atribuidas para la promoción del juicio político se encontraron una gestión administrativa financiera deficiente, manejo arbitrario de las indemnizaciones a víctimas de la dictadura, abuso de poder y de discrecionalidad en el manejar de los recursos públicos, recaudación ilegal de contribuciones a objetores de conciencia fuera de las previsiones legales y, finalmente, un actuar indecoroso reflejado en sus múltiples acciones, contrarias a la dignidad de las personas, utilizando un lenguaje discriminatorio, misógino y no acorde con la investidura

Ante su renuncia, se dispuso su sustitución por el adjunto, el abogado Rafael Ávila. El nuevo ombudsman asume con una urgente y necesaria tarea: cumplir con las recomendaciones de órganos internacionales y así elevar el estatus de la Defensoría del Pueblo. Hasta aquí, las distorsiones en cuanto a la misión y el mandato de la institución, su falta de independencia política, la mala calidad del gasto público y la mala gestión financiera han privado durante casi tres décadas a la sociedad paraguaya de una primordial institución para la defensa de los derechos humanos.



Recomendaciones

- Reglamentar el proceso de concurso y selección de la terna para la Defensoría del Pueblo.
- Modificar parcialmente el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para incorporar la experiencia, reconocidos méritos y honorabilidad como requisitos para ser nombrado en el cargo de defensor del Pueblo.
- Derogar la Ley N.º 2103/2003.
- Respetar el precepto constitucional que ordena que el término de mandato del defensor del Pueblo coincida con la legislatura que lo designó en el cargo.
- Modificar parcialmente las Leyes N.º 4013/2010 (que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio) y N.º 838/1996 (que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989 y sus modificaciones), para eliminar las inconstitucionales funciones administrativas que ambas normas asignan a la Defensoría del Pueblo.

(Fuente 23)

FISCALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La regresividad del sistema tributario paraguayo es general y se constituye en obstáculo para el acceso a derechos.



La política fiscal define las prioridades de un Gobierno, en tanto contempla la disponibilidad, distribución y el uso de los recursos con que el Estado cuenta para garantizar los derechos humanos.

El financiamiento del Estado es cada vez más dependiente de fuentes externas. En el 2022, el Presupuesto General de la Nación (PGN) se basa en el predominio de recursos generados por las propias instituciones públicas y administrados por la propia entidad receptora, que pueden incluir ciertos préstamos, como la venta de bienes y servicios (49% de los recursos), frente a los recursos del Tesoro Público obtenidos mediante la recaudación de impuestos, ingresos no tribu-

tarios, venta de bienes, transferencias de capital, etc. (32%) y los recursos obtenidos mediante préstamos, así como colocación de bonos, nacionales o internacionales (19%).

En la tabla 1 puede verse cómo se estructuraron los ingresos totales del Estado (es decir, los recaudados) hasta el año 2021 para la Administración Central (son parte de las Fuentes 10 y 30 del PGN).

Tabla 1. Ingreso total de la Administración Central. Años 2018-2021 (en millones de guaraníes)

Tipo de ingreso	2018	2019	2020	2021
Ingreso tributario	23.137,1	23.577,3	22.739,0	26.409,3
Contribuciones sociales	2.114,0	2.126,0	2.443,2	2.777,6
Donaciones (Gobiernos extranjeros, organismos internacionales, otros)	1.747,0	1.524,8	1.442,5	1.832,1
Otros ingresos (regalías, rentas públicas, venta de energía y otros bienes y servicios)	5.535,9	6.404,7	5.869,1	6.082,9
Ingreso total recaudado	32.534	33.633	32.494	37.102
% del PGN	42%	38%	32%	37%
En % del PIB	2018	2019	2020	2021
Ingreso tributario	10,0	10,0	9,5	9,6
Contribuciones sociales	0,9	0,9	1,0	1,0
Donaciones (Gobiernos extranjeros, organismos internacionales, otros)	0,8	0,6	0,6	0,7
Otros ingresos (regalías, rentas públicas, venta de energía y otros bienes y servicios)	2,4	2,7	2,4	2,2
Ingreso total recaudado	14,1	14,2	13,5	13,5

Fuente: Ministerio de Hacienda, Situación Financiera de la Administración Central (SITUFIN), 2022.



Los datos nos muestran la precariedad del sistema de recaudación del Estado. Existe una presión tributaria inferior al 10% en estos últimos años e ingresos que, en su totalidad, son inferiores al 15% del PIB para la Administración Central, y presentan una tendencia a decrecer.

El sistema tributario paraguayo presenta cuatro grandes características: la baja presión tributaria, la desigualdad tributaria, la elevada incidencia de los impuestos indirectos y la alta elusión y evasión impositiva. El sistema es altamente dependiente del consumo de la población. El IVA asegura más del 50% de las recaudaciones tributarias, con poca incidencia de los impuestos directos. El impuesto inmobiliario aporta solamente el 1,24% de todos los ingresos fiscales y el sector del agronegocio en su conjunto, de mayor crecimiento en cuanto a ganancias e inversión (40% al 50% de ganancia) y líder del crecimiento del PIB, aportó un 1,80% del total recaudado a nivel nacional.

El Impuesto a la Renta Personal (IRP) genera apenas el 0,8% de las recaudaciones. El 10% más rico de la población efectivamente aporta, luego de hacer deducciones, menos del 2%, un



nivel similar a lo que paga el 10% de los contribuyentes con menor nivel de ingresos brutos declarados. Esto refleja la estructura tributaria sumamente desigual que existe en nuestro país.

El sistema tributario juega un papel central en la redistribución de la riqueza y en las posibilidades de desarrollo económico y social. La actual estructura de financiamiento del Estado, basada en un sostenido e insostenible endeudamiento externo, una baja presión fiscal y la voluntad expresa de no establecer gravamen a las rentas y ganancias de los más ricos, contiene en sí misma la negación de derechos fundamentales



Recomendaciones

- Promover la transparencia en la recaudación de todos los impuestos, en función a niveles de renta personal y corporativa.
- Promover un debate nacional informado sobre la situación tributaria y la situación de la deuda.
- El Ministerio de Hacienda debe transparentar cuánto se deja de recaudar y a quién con el gasto tributario y la evasión fiscal.

(Fuente 24)

NARCOPOLÍTICA Y DEBILITAMIENTO DEMOCRÁTICO



La narcopolítica en auge y el fundamentalismo antiderechos debilitan la democracia.



El ciclo electoral del 2021 al 2023 es de los más intensos en los últimos años en Paraguay. En tres años se concentran tres elecciones, culminando en las elecciones generales de abril de 2023.

La atención se concentró en el proceso electoral durante el año. Un hecho grave fue el incendio de un depósito de la Justicia Electoral en el que se destruyeron unas 7.500 máquinas de votación y equipos tecnológicos del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).

Otro factor de influencia sobre el contexto elec-

toral constituye la aplicación de las reformas legislativas que incluyen el desbloqueo de listas de candidaturas a cargos plurinominales, la utilización de máquinas electrónicas de votación y el control del financiamiento político, normas que ya se aplicaron en las municipales del 2021 y que han mostrado sus efectos.

El desbloqueo de listas ha generado el encarecimiento exponencial de las campañas políticas y la fragmentación de la competencia electoral, lo que genera una oferta política cada vez más dividida.

Esta fragmentación y la necesidad de incrementar los gastos de campaña propician más oportunidades para el ingreso de dinero ilícito a la política y para la incidencia del crimen organizado en los procesos electorales.

Los dos actores centrales de la competencia electoral son la oficialista Asociación Nacional Republicana (ANR) o Partido Colorado y la Concertación Nacional «Para un Nuevo Paraguay», conformada por 23 partidos y 2 movimientos políticos de oposición.

Significativamente corruptos

El contexto político nacional se vio convulsionado entre julio y agosto por la calificación de «significativamente corrupto», aplicada por el Gobierno de los Estados Unidos, al expresidente Horacio Cartes, por presuntos lavado de activos y conexión con organizaciones terroristas y, posteriormente, al actual vicepresidente de la República, Hugo Velázquez, por presunto soborno para obstruir una investigación sobre lavado de activos.



El impacto inmediato fue la renuncia de Velázquez a la precandidatura presidencial que llevaba adelante hasta ese momento y contaba con el apoyo del oficialismo. Esto último destruyó el proyecto político y obligó al entorno del presidente Mario Abdo al reemplazo de la candidatura en medio del proceso electoral ya avanzado.

Ascenso del crimen organizado

Una operación en coordinación transnacional de servicios antinarcóticos llevada a cabo en 2022, identificada como la mayor operación de la historia nacional contra el tráfico de cocaína y el lavado de dinero, evidenció los vínculos de varios políticos con el narcotráfico, entre ellos al



menos dos diputados del partido de Gobierno y dos ministros del Poder Ejecutivo.

Asimismo, en octubre de 2022 se publicó y divulgó el informe final de la Comisión Bicameral de Lavado de Dinero y Delitos Conexos, que expuso evidencias sobre tráfico de armas, lavado de dinero y terrorismo y su vinculación con referentes políticos de Paraguay.

La coyuntura política ha estado caracterizada por un escenario poco favorable a la consolidación de la democracia en Paraguay, con la emergencia de factores debilitantes de la calidad democrática, como el discurso político funda-

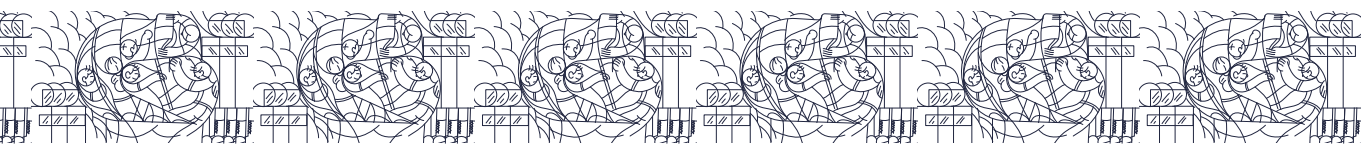
mentalista antiderechos enarbolado incluso por máximas autoridades de gobierno.

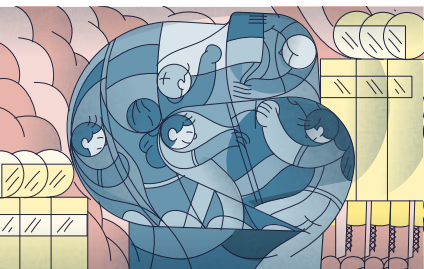
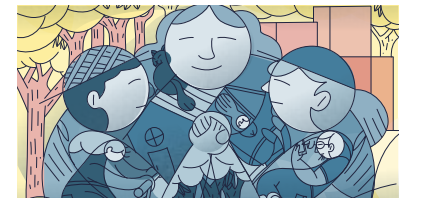
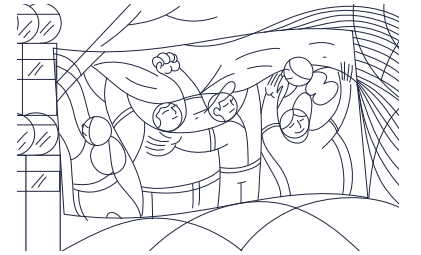
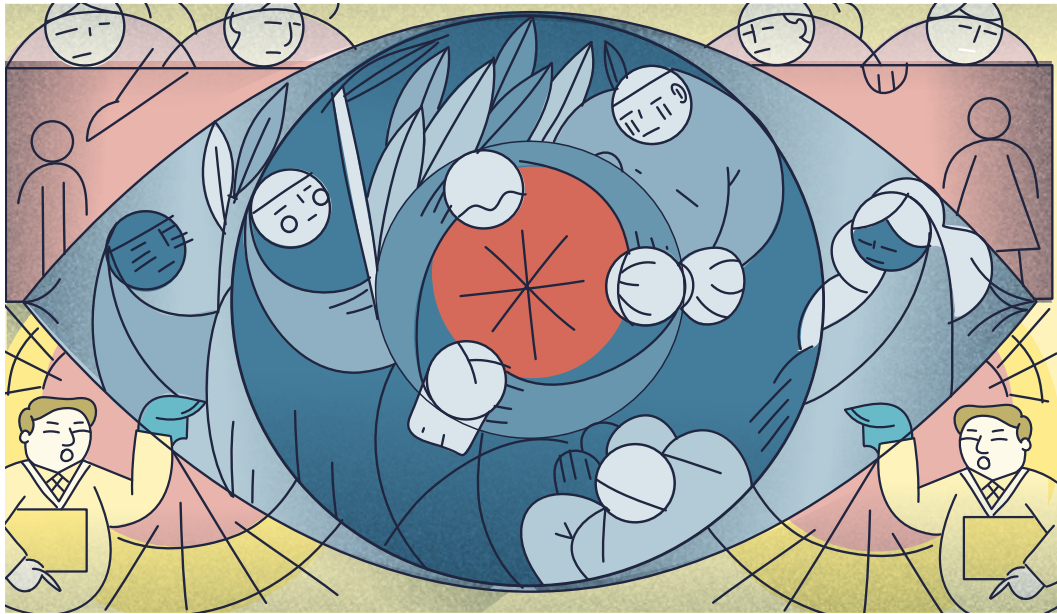
El 2022 ha dejado en evidencia cómo las estructuras delictivas vinculadas al lavado de activos, al narcotráfico y al contrabando han sometido a la sociedad y se han logrado infiltrar exitosamente en el sistema de partidos para, desde allí, controlar el aparato estatal desde sus más altos niveles. Se configura así un escenario de alto riesgo para la defensa de los derechos humanos. Los resultados de las elecciones generales de 2023 son cruciales para definir el rumbo cada vez más incierto de la democracia en el Paraguay.

Fuente: (25) (26)

Fuentes citadas

- (1) Ayala Amarilla, O. (2022). Los indígenas siguen al albur de una clase política negligente y sometida a intereses económicos. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (53-68). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (2) Posa Guinea, R., Robledo Desh, C., Szokol, E., Morínigo, W. y Falabella, F. (2022). "No digan tatú con tatú". En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (69-85). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (3) González Vera, M. (2022). Tiempo de medir los avances en las políticas públicas de violencia basada en género. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (87-105). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (4) Caballero Aguilera, P. y Ramírez Flores, J. (2022). Disminuir las brechas en el acceso para llegar a la meta de la respuesta al VIH e ITS. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (121-129). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (5) Brizuela, M. y Díaz, M. (2022). (Des) igualdad ante los débiles mecanismos institucionales de género. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (131-140). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (6) Martín Martínez, M. y Lima Pereira, P. (2022). El viacrucis para acceder a la salud y la política estatal del "No hay". En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (143-165). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (7) Achucarro, G., Lovera, M., Montiel, S. y Rodríguez, N. (2022). Verdades que duelen: retrocesos y estancamientos de la crisis climática. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (167-188). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (8) Franceschelli, I. y Lovera, M. (2022). Hambre, hambruna y desnutrición por culpa de unos pocos. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (189-202). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (9) Corvalán, R. (2022). "Ideología de género" y porvenir de la Transformación Educativa. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (203-212). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (10) Velázquez M., V. (2022). Un horizonte consolidado: sectarismo, atomización y privatización. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (213-225). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (11) Bertrán Sisa, R., Cartasso, M. y Wehrle Martínez, A. (2022). Hacia la garantía de una política pública de derecho a la vivienda. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (227-238). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (12) Rojas Villagra, L., (2022). El territorio de las paradojas. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (239-255). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (13) García, L. e Irala, A. (2022). Violencia estatal contra campesinos e indígenas. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (257-273). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (14) Díaz Esquivel, N. y Duarte Franco, L. (2022). Crímenes, acoso sexual y sus efectos en el ejercicio del trabajo periodístico. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (277-289). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (15) Morales, C. (2022). Acoso sexual, muerte e impunidad en la labor de la prensa. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (291-300). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (16) Leguizamón Morra, D. (2022). A punto de estallar, el Estado sigue tirando leña al fuego. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (301-311). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (17) Leguizamón Morra, D. (2022). Inversión pública en seguridad en la zona Norte debe ser replanteada. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (369-382). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (18) Gauto Bozzano, E. (2022). Aprendizajes de municipales 2021 deben llevar a un mejor proceso electoral 2023. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (349-360). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (19) Gamarra, J. y Zub Centeno, M. (2022). Camino hacia las elecciones generales: sin paridad y sin presidentas. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (361-369). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (20) Valiente, H. (2022). Taser, gatillo fácil, impunidad. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (373-383). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (21) Valiente, H. (2022). La incierta deriva de una transición sin justicia. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (385-404). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (22) Valiente, H. (2022). Libro blanco y rendición de cuentas. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (441-458). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (23) Barrios Cáceres, M. Un ombudsman a la altura de sus responsabilidades. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (459-468). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (24) Zevaco, S. y González Cáceres, A. (2022). Inversión fiscal del Estado: derechos vs. Capital. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (405-420). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (25) Villalba, S. Filártiga Callizo, F. (2022). Complejo escenario electoral, narcopolítica y debilitamiento democrático. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (19-30). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- (26) Codehupy (2022). Ascenso del crimen organizado. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022* (471-480). Asunción, Paraguay: Codehupy.

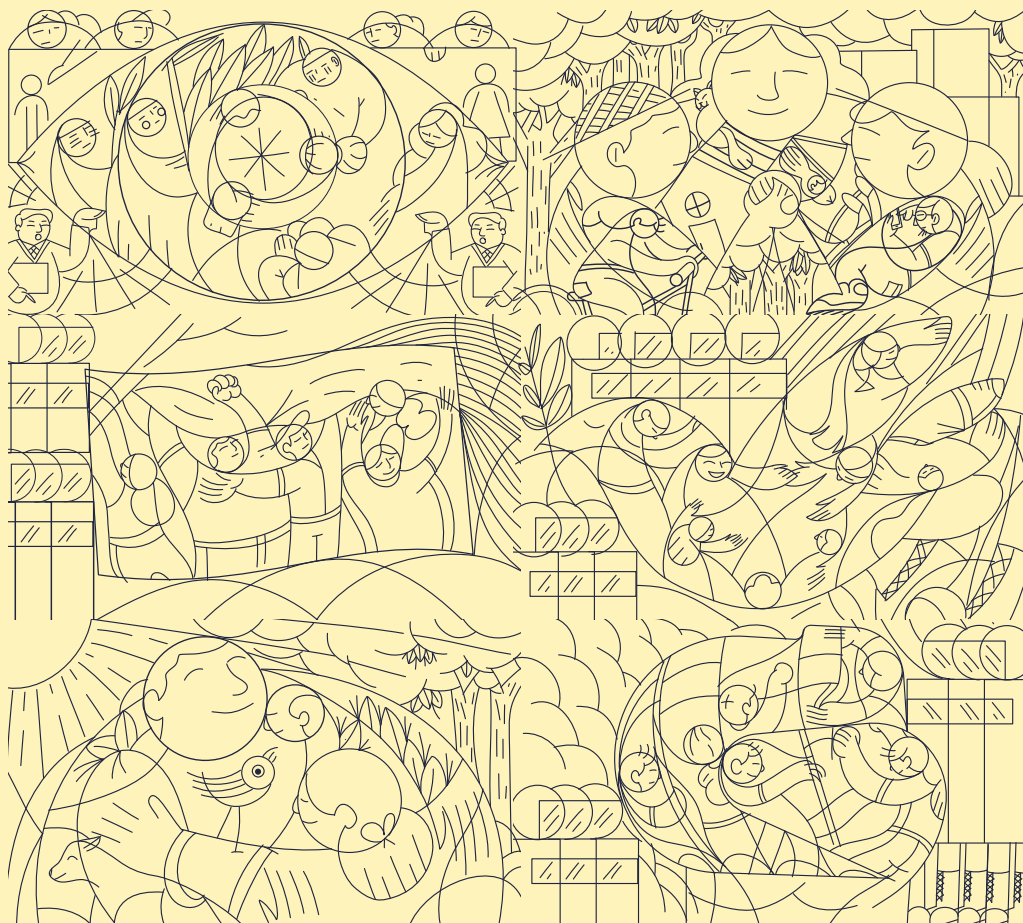




CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

DERECHOS HUMANOS PARAGUAY 2022 YVYPÓRA DERÉCHO PARAGUÁIPE



CON EL APOYO DE

La gente
cambia
el mundo

Diakonia



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
América del Sur
Oficina Regional

**DEFIENDE
LOS DERECHOS
HUMANOS**

#STANDUP4HUMANRIGHTS



NACIONES UNIDAS
PARAGUAY



UNIÓN EUROPEA

Brot
für die Welt

MISEREOR
IHR HILFSWERK



**CCFD
TERRE
SOLIDAIRE**
Soutiens les forces du changement